



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DESESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
18 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**  
SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

**Hora de inicio: 11:52**

**Hora de finalización: 16:42**

**Asistencias: 38**

**Faltas: 1**

**Permisos: 3**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Acuerdo de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se dan por enterados de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; y la Integración de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, como Presidenta de la Junta de Coordinación Política.
4. Oficio GEO/033/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa de Ley que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021.
5. Oficio GEO/034/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y su calendario.
6. Oficio GEO/034/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa de Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021.
7. Oficio GEO/035/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de los siguientes ordenamientos:
  - a) Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
  - b) Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- c) Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- e) Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
- f) Ley Estatal de Hacienda.
- 8. Oficio GEO/036/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos.
- 9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 10. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Trigésimo Noveno y se adicionan los párrafos Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 11. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo trigésimo octavo del Artículo 12; el inciso a) y el último párrafo de la fracción IV del Artículo 113; y se adiciona la fracción LXXVI al Artículo 59 recorriéndose la subsecuente, todos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 12. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido del Partido Verde Ecologista de México, por la que se la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al año 2021 como “2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD, POR SU SERVICIO Y ENTREGA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19”.
- 13. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la segunda fracción del artículo 206 bis, fracción II y IV del artículo 411, el Primero, Cuarto y Quinto párrafos del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca .
- 14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII, todos del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
- 15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 151 Bis de la Ley Estatal de Salud.
- 16. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

10 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 69 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca.

18. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 87 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 22, la fracción X y se recorre la subsecuente del artículo 23 y; se adicionan segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 21, segundo párrafo a la fracción VI del artículo 24 y segundo párrafo a la fracción IX del artículo 29 de la Ley para el Reconocimiento y atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

20. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

21. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

22. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 87 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

23. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 25 y 27 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

24. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se deroga el artículo 664 Decies, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

25. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, del artículo 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

26. Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXIX recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

27. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 203 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

28. Iniciativa de las y los Diputadas Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, el artículo 1, las actuales fracciones IV y X, que pasan a ser VI y XIII del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y vi del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción i del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción ii del artículo 50; se adicionan las fracciones I, II, XII, XIX y XX al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones ix y x al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 13, un último párrafo al artículo 22, un último párrafo al artículo 24, un último al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y derogan el Título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículo 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la ley de encierros y depósitos de vehículos para el Estado de Oaxaca.

29. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que de manera inmediata incorpore y contemple en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, las partidas presupuestarias correspondientes a la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, así como realice las acciones necesarias para que dé atención inmediata al oficio número UACO/NÚM. OFICIO 43/2020 de fecha 20 de Octubre de 2020, y con ello se inicie los trabajos para la programación y presupuestación de dicha Universidad.

30. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para que investigue y en su caso finque responsabilidades en contra María Lilly del Carmen Téllez García, por los presuntos actos de discriminación realizados en contra de Teresa Ríos, mujer indígena originaria de la Sierra Mazateca del Estado de Oaxaca; quien realizó una ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de COVID-19 en representación de los pueblos originarios en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una Flor para Cada Alma”; así mismo se exhorta a María Lilly del Carmen Téllez García, para que ofrezca una disculpa pública al pueblo mazateco y a los pueblos originarios de México ante las declaraciones hechas el pasado 31 de octubre de 2020 con motivo de la ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de COVID-19 realizada en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una Flor para Cada Alma”.

31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, a realizar intensamente en sus respectivos territorios, campañas en materia de promoción de la salud, debido a que con el inicio de la temporada de frentes fríos y tormentas invernales, se presentan distintas enfermedades de tipo bronco respiratorias, lo que aunado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a la actual pandemia de COVID – 19, la población se encuentra en mayor situación de sufrir daños en su salud.

32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, instrumenten una serie de acciones encaminadas a la prevención, detección, tratamiento y erradicación de la lepra en nuestra Entidad.

33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere las acciones pertinentes para garantizar en nuestro País, el abasto de medicamentos relacionados directa e indirectamente con la prevención, control y tratamiento de las enfermedades causadas por el virus del COVID – 19 y otras que son propias de la temporada invernal.

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Procuraduría Federal de protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; a la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades investiguen y analicen los efectos secundarios que tienen las aerofumigaciones con malatión al 40%, en los insectos polinizadores; así como a implementar mejores soluciones para eliminar a los agentes vectores del dengue, la fiebre chikungunya y el virus de Zika, que ocasionan daños a la salud, y a generar una propuesta económica para que los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, tengan mayores recursos para combatir estas enfermedades con soluciones integrales.

35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal para que intensifique las restricciones sociales y las medidas sanitarias ante el exponencial aumento de casos activos y contagios de COVID-19, asimismo, derivado de la publicación del Decreto 1624 mediante el cual es vigente las causales de revocación de mandato a Concejales que desacten las medidas sanitarias, se exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que eviten la celebración de Día de Muertos que impliquen la concentración ciudadana 36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del Estado, para que, a partir del 15 de octubre del 2020, rinda los informes de semaforización y situación sanitaria cada jueves en compañía del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Secretario de Salud de su Gobierno o, de forma urgente cuando a criterio de las Autoridades Sanitarias esté en riesgo la salud pública de la población oaxaqueña, asimismo, una vez conocido los lineamientos de aforo en espacios públicos y privados en Oaxaca hecha por el C. Donato Casas Escamilla, se exhorta al Gobernador de Oaxaca para que, el próximo 15 noviembre 2020, se limite exclusivamente al acto protocolario de entrega del informe ante esta Soberanía sin realizar los acostumbrados eventos sociales, de igual forma, se exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, al Titular del Poder Judicial y Titulares de los Órganos Autónomos de Oaxaca, a garantizar la sana distancia y la reorganización de actividades de forma espaciada y de preferencia a distancia, a fin de cumplir con las disposiciones emitidas por las Autoridades Sanitarias Publicadas en el Diario Oficial de la Federación respecto de la administración de los recursos humanos para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19 hasta el 04 de enero de 2021.

37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal a fin de que deslinden responsabilidades a que haya lugar en contra de autoridades y funcionarios de los Servicios de Salud de Oaxaca que presuntamente habrían comprado, de forma simulada o ficticia, medicamentos y material médico a empresas comercializadoras que no se dedican a la venta de estos insumos y, por lo tanto, carecen de comprobación fiscal y facturación correspondiente de la adquisición de dichos productos, y en su caso, den vista al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera Dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud, C. Donato Casas Escamilla, para que actualice y en su caso explique por qué la disparidad de cifras de mortandad y contagio que presenta el COVID-19 en nuestra entidad respecto de los reportes oficiales que el Gobierno Federal ha señalado, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que declare de forma inmediata y urgente el semáforo epidemiológico en color naranja con alerta para nuestra entidad.

39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que agilice la entrega de libros de texto y los cuadernillos “Vamos de Regreso a Clases” a toda la población estudiantil de nuestra entidad y, haga público los criterios por los cuales se designaron a) 102 Municipios prioritarios para la distribución casa por casa, b) 269 Municipios cuya distribución se realiza escuela por escuela. Asimismo, haga público cuanto ha erogado el IEEPO en los distintivos rotulados con publicidad del gobierno en la vestimenta de los gestores que entregan el material educativo casa por casa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, C. Francisco Javier García López, para que a través de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Religiosos, reconvenga y conmine al Párroco o Sacerdote de la Iglesia ubicada en el Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, por las manifestaciones sin fundamento hechas el domingo 25 de octubre de 2020 en el sentido de que los integrantes de esta legislatura no han cuidado ni garantizado la salud de la población oaxaqueña, derivado de lo anterior, si se estima procedente, de vista a la Secretaría de Gobernación para los trámites que corresponda.

41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración, se inicie un proceso de diálogo respetuoso y transparente, con la representación del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO), para que, privilegiando el derecho y protección de la salud de la base trabajadora, se construyan acuerdos que permitan el retorno gradual y seguro de las actividades laborales del Gobierno Estatal.

42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine, con las Instancias Federales y Municipales, un plan de persuasión y prevención que eviten las aglomeraciones de la población en las calles de las principales ciudades de nuestra entidad, cuya concentración social constituye un riesgo la salud pública, como lo ocurrido el fin de semana en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Salud, coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las Festividades Religiosas de la Virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe y la Virgen de la Soledad, así como la festividad turística y social conocida como “La Noche de Rábanos”, cuyas celebraciones en el mes de diciembre, tienen un gran impacto económico y de movilidad social en la Ciudad Capital, por esa razón se deben privilegiar medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y la vida, en su caso, se adopten las valoraciones permisivas, restrictivas o de suspensión total, en base a estimaciones sanitarias objetivas y pensando en lo más benéfico para la población, dada la actual contingencia sanitaria.

44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al auditor y subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus obligaciones hagan público los observaciones preliminares, cédulas de trabajo,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

documentación comprobatoria y justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos públicos así como informes de la revisión de las cuentas públicas, que derivaron del programa anual de auditoría de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, asimismo, se exhorta al C. Guillermo Megchún Velásquez a separarse de su cargo en tanto la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización inicia los procedimientos y deslinda responsabilidades respecto de los vicios y omisiones que refleja el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal 2017.

45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Auditoría Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo, a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Doctora Irma Eréndida Sandoval Ballesteros, para que en el ámbito de sus respectivas competencias finquen las responsabilidades fiscales y administrativas a que haya lugar en contra del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, contador público Guillermo Megchún Velásquez, por tolerar, permitir y autorizar omisiones y errores de fondo que contienen las Cuentas Públicas 2018, tanto estatal como municipales. Derivado de lo anterior, se de vista a la Fiscalía General de la República por el quebranto a la Hacienda y erario estatal, asimismo, exige la renuncia del C. Guillermo Megchún Velásquez por sus omisiones y complicidades en la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, así como por haber obtenido una calificación reprobatoria ante la falta de cumplimiento de objetivos y metas de revisión, fiscalización y evaluación de los recursos públicos, realizada por la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a la brevedad posible exija a los y las Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo que tengan aspiraciones de competir para un cargo público en las próximas elecciones, para que de inmediato se separen del cargo y eviten ocupar recursos públicos y la estructura gubernamental en su beneficio, particularmente le exija su renuncia a la Titular de Secretaría de Bienestar, Mtra. Edith Yolanda Martínez López; al Coordinador Estatal de Protección Civil, Lic. Antonio Amaro Cancino y al Ing. Jorge Toledo Luis, Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (Coplade), porque han incurrido en un excesivo abuso de poder para promocionarse en sus regiones de origen, con evidentes propósitos electorales. asimismo, debe transparentarse el nombramiento de los delegados y las delegadas especiales, así como hacerse público los recursos económicos que manejan y el padrón de beneficiarios y beneficiarias.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados Federal a que considere mantener la clave presupuestal al programa de escuelas de tiempo completo para el ejercicio presupuestal 2021.

48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Bienestar, para que de manera inmediata realicen el pago a los cuatro mil novecientos sesenta y siete ahorradores de las Regiones de Valles centrales, Cañada, Istmo, Sierra Sur, Papaloapan, Mixteca, Costa, y Sierra Norte; que se beneficiaron por el destino de \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que se contemplaron en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por esta Soberanía para apoyo a defraudados de Cajas de Ahorro, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Diputados Federales electos por ambos principios, que representan a nuestra Entidad Federativa, a efecto de que se conserve, de la propuesta de desaparición total de los Fideicomisos que se encuentran en discusión, el Fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento Interno del referido Órgano Jurisdiccional Autónomo.

50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas.

51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades a intensificar por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio y la propagación de la influenza humana A/H1N1 y del COVID 19, asimismo, para asegurar la disponibilidad de las vacunas y antivirales en el caso de la influenza.

52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del H.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Congreso de la Unión a fin de que al momento de la aprobación del paquete económico para el ejercicio 2021 reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones destinados al Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues de no ser así los recursos aprobados resultarían insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo que tanto requiere nuestra Entidad.

53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a las Jurisdicciones Sanitarias del Estado, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a retomar de manera obligatoria las medidas para la protección a la salud hasta ahora implementadas por la Secretaría de Salud Federal, ante la presencia del virus Sars Co-v2 (COVID-19), asimismo, a las Autoridades de los 570 Municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades cancelen cualquier tipo de festividad o reunión incluida la del “día de muertos” y la asistencia a los cementerios o panteones. así mismo, para que realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía para que permanezcan en sus casas, tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del Sars Co-v2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños, de igual forma, a los habitantes del Estado de Oaxaca para que se abstengan de llevar a cabo o asistir a cualquier tipo de celebración o reunión, (incluida la de del “día de muertos y la asistencia a los panteones”) a fin de evitar la propagación y contagio del virus Sars Co-v2 (COVID-19).

54. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Congreso General (Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores), para que a la brevedad posible expida la Legislación Única Aplicable a nivel nacional en materia Procesal Civil y Familiar.

55. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal Dr. Jorge Alcocer Varela, al Secretario de Educación Pública Mtro. Esteban Moctezuma Barragan y al Secretario de Hacienda y Crédito Público Dr. Arturo Herrera Gutierrez, en su carácter los dos primeros de Co-presidentes y el tercero integrante de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), a realizar los ajustes administrativos y presupuestales necesarios para incrementar el número de plazas otorgadas por las diferentes instituciones de salud para poder realizar una especialidad médica y con ello poder responder a la demanda de doctores y doctoras especialistas en las diferentes áreas profesionales de la salud, a fin de que se cubran las necesidades de atención a la salud de la población de nuestro País.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

56. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual.

57. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que impulse una campaña de concientización ciudadana, así como implemente un modelo de gestión para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, propiciando así una mejor calidad de vida.

58. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, César Enrique Morales Niño y Saúl Cruz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que omita realizar cualquier acto de autoridad, de gobierno que sea intromisorio en el que hacer universitario de nuestra máxima casa de estudios (UABJO), en cualquiera de sus vertientes (auto-gobierno, auto-regulación, auto-organización académica y auto-gestión administrativa).

59. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que realicen todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar que la campaña de vacunación contra la influenza de la temporada invernal 2020-2021, se lleve a cabo en tiempo y forma en todas las regiones de nuestro Estado.

60. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, para que diseñen e implementen una estrategia estatal de pueblos mágicos, misma que deberá contener al menos los siguientes elementos: I.- Diagnóstico de los pueblos mágicos del estado; II.- Alineación al PND, al Prosecretur y a la estrategia nacional, III.- Objetivos, estrategias y líneas de acción para el bienestar y el desarrollo turístico sostenible en los pueblos mágicos, IV.- indicadores y metas asociadas al bienestar y al turismo sostenible en los pueblos mágicos de conformidad con los criterios generales de operación de la estrategia nacional de pueblos mágicos, publicados en el Diario Oficial de fecha 1º de octubre de 2020.

61. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular Del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con las Autoridades Municipales, celebren convenios de coordinación en materia de capacitación y acreditación de los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, con un enfoque intercultural, respetando la autonomía municipal y los Sistemas Normativos Internos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, que garantice el orden público y la paz social de las comunidades.

62. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho regiones del Estado.

63. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en el marco del “DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”, genere de manera amplia y suficiente, material de información sobre la detección oportuna, y los programas de prevención y tratamiento, del cáncer de mama, y se haga llegar en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para su debida difusión por todos los medios a su alcance, así como a las Instancias Municipales de las Mujeres a mantener campañas de prevención de forma permanente.

64. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garantice el abasto de vacunas del esquema nacional en el Estado de Oaxaca, primordialmente a los de cero a nueve años de edad, atendiendo al principio del interés superior de la niñez, reconocido constitucionalmente y en los diversos tratados internacionales, asimismo, se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca, realice las acciones necesarias para el abastecimiento de las vacunas del esquema nacional en la entidad; así mismo una vez que cuenten con las mismas, instrumente los mecanismos necesarios que facilite el acceso a las vacunas a la población, distribuyéndolas de forma inmediata a todos los Centros de Salud en la Entidad.

65. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera conjunta y coordinada con su Gabinete, y los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen y ejecuten un Plan Estratégico para prevenir y atender un posible incremento en la propagación de contagios del virus SARS-COV-2 (COVID 19) durante la temporada Invernal 2020-2021, asimismo, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de su competencia, formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para informar de manera oportuna a la comunidad oaxaqueña sobre la atención y cuidado relacionado con la influenza estacional, y la diferenciación del virus SARS-COV-2 (COVID19) durante el periodo invernal 2020-2021 en el Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía del Estado para que en el ámbito de su competencia formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Oaxaca, en caso de que se genere un rebrote en los contagios por COVID-19, que pueden en su caso obligar a disminuir o al cierre de las actividades en el Estado.

66.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y capacidad presupuestal, establezcan, fomenten y difundan las acciones y estrategias que tengan por objeto garantizar el derecho a la salud mental de la sociedad oaxaqueña en general, en especial al personal de salud que labora en los centros de atención hospitalarios, y a las personas con discapacidades mentales y psicosociales durante el desarrollo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

67.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, y en pleno respeto de su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus atribuciones, den a conocer a la población Oaxaqueña las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, respecto del tiempo necesario a destinar para la activación física por rango de edad, así como los beneficios de está; refuercen las acciones y las distintas formas de activación físicas que pueden realizar en los hogares, así como las actividades físicas recomendadas para personas adultas mayores; con el fin de prevenir afectaciones en la salud física y mental, además de contrarrestar el estrés y la ansiedad que se ha originado en la población a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, asimismo, se exhorta respetuosamente al Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus atribuciones, realicen de manera coordinada con las autoridades que correspondan, el análisis, planeación y ejecución de un Programa Integral de Reactivación Física, que permita fomentar e incentivar la actividad física y/o deportiva en la población, haciendo uso de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

espacios deportivos y parques públicos, en el momento que la emergencia sanitaria lo permita y con las medidas de higiene que se requieran; con el fin de contrarrestar el estrés y la ansiedad que se ha originado en la población Oaxaqueña, a consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19.

68. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.

69. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, para que entregue al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca informe pormenorizado sobre el número, porcentaje, cargo y ubicación de mujeres Autoridades Municipales, asimismo se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que realice una campaña de difusión, con perspectiva intercultural, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, en medios de comunicación impresos, digitales, radio y televisión, en español y en las lenguas indígenas del Estado, con el objetivo de que las mujeres de Oaxaca, conozcan sus derechos político electorales.

70. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Dr. Modesto Seara Vásquez Rector de la Universidad del Istmo (UNISTMO) para que en estricto apego a la normatividad de esta casa de estudios, suspenda a los profesores Silvio Félix Antonio Espinoza y José Guadalupe Villegas Castillejos, quienes están sujetos a investigaciones por violencia sexual en contra de las alumnas de la Universidad del Istmo, durante el tiempo que duren los procedimientos penales y administrativos, iniciados ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Magdo. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca para que supervise que la resolución de sentencias emitidas por el Tribunal relacionados con violencia en razón de género en contra de alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo, las juezas y jueces se conduzcan de conformidad con lo establecido en el marco jurídico constitucional, convencional y legal del Estado, de igual forma se exhorta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

al Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado para que dé inicio de inmediato y realice las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de denuncia de violencia por parte de las alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo.

71.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instale a la brevedad posible una mesa de dialogo con las y los pobladores de la Agencia Municipal de Río Chiquito del Municipio de Santiago Jocotepec con el objetivo de solucionar sus demandas derivadas de las afectaciones producidas por las inundaciones que ha sufrido el Municipio, asimismo, se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que otorgue medidas cautelares a las ciudadanas integrantes de la cocina comunitaria “Margarita Magón”, de igual forma, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que investigue con base en una perspectiva de género y la debida diligencia la probable actualización de diversos delitos, entre ellos la privación ilegal de la libertad en contra de la C. Maura Mendoza Aceveda presuntamente realizada por las Autoridades Municipales de Santiago Jocotepec y la Agencia Municipal de Río Chiquito. 72.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a que inicie de manera diligente, exhaustiva y con perspectiva de género las acciones de investigación y búsqueda de todas las mujeres desaparecidas en nuestro Estado; y de igual forma a que informe detalladamente a esta soberanía el estado que guardan las investigaciones sobre la desapariciones de Zayra Leticia Morales Loyola, Frida Pereira Ramos de 14 años, Paulina Karime Hurtado Echeverria de 16 años, Jennifer Guadalupe Alonso Gutiérrez de 14 años, Dulce Virgen Jijada Solano de 24 años, Blanca Lizeth Mateos Santiago de 15 años, Valeria Guadalupe Juárez Rodríguez de 12 años, Zaira Leticia Morales Loyola de 29 años e Ingrid Patricia Pérez Hernández de 16 años.

73.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana se abstenga de realizar actos de molestia en contra de las jóvenes que se instalan en tianguis colectivos para el intercambio y venta de sus productos en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

74.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Lic. Raúl Salcedo implementen las acciones necesarias para prevenir la desaparición de mujeres en el Estado; de igual forma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Nuñez, para que investigue de manera diligente todas las denuncias relacionadas con la desaparición de niñas, adolescente y mujeres, implementando el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, así como al Titular del Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez para que al momento de juzgar los hechos relacionados con la desaparición de mujeres, feminicidio y delitos de violencia en contra las mujeres juzgue de manera expedita con base en la perspectiva de género, asimismo, a las autoridades materia del presente exhorto para que en el plazo de treinta días naturales entreguen detallado informe al congreso del estado sobre las acciones emprendidas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

75.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instale de manera inmediata una mesa de trabajo a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con la Fiscalía General del Estado para atender las demandas ciudadanas sobre delitos de violencia contra las mujeres en razón de género.

76.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones correspondientes con motivo de los dos casos de maltrato animal sucedidos en los Municipios de Juchitán de Zaragoza y San Blas Atempa, con la finalidad de que los responsables sean sometidos a proceso y sean sancionados en términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

77.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población.

78.Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen acciones tendientes a garantizar la atención de la salud mental de los oaxaqueños en el marco de la actual pandemia de COVID-19.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

79. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes, implementen medidas urgentes para la realización de campañas de prevención que informen a la ciudadanía las acciones a realizar para evitar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en los 570 Municipios del Estado.

80. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental 81. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Estatal; al Lic. Vicente Mendoza Tellez Girón, Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; y al Lic. Christian Hernández Fuentes, Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que con base a sus atribuciones, facultades y competencias, realicen una campaña publicitaria de información en la cual se dé a conocer que el trámite de la expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el Territorio Oaxaqueño es totalmente gratuito y se tomen las medidas necesarias para evitar el requerimiento del pago para este trámite.

82. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; para que con base a las atribuciones y facultades que la Constitución Local le otorgan en el proceso legislativo, ordene que se publiquen inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado, todos los Decretos aprobados por este Honorable Congreso del Estado en las cuales no se existan observaciones, esto con la finalidad de que puedan entrar en vigencia a la brevedad posible.

83. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que con base a las





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

facultades que la ley le otorga, realice un programa de capacitación de competencia a conductores y concesionarios del transporte público y que esta capacitación sea requisito indispensable para la expedición y renovación y/o prórroga de la concesión; expedición de licencia de conducir; para la prestación del servicio público de transporte.

84.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus competencias instruyan a los Policías Estatales y Municipales; para evitar el uso excesivo de la fuerza física y abuso de autoridad en contra de la ciudadanía, respetando siempre los Derechos Humanos Consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales en los que México es parte.

85.Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Registro Civil en el Estado, para que intensifique los trabajos del Registro Civil en las comunidades oaxaqueñas y designe una Oficialía en el Municipio de San José Tenango, Oaxaca.

86.Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Notarías del Gobierno del Estado de Oaxaca para que realice las gestiones necesarias y celebre un convenio con en el Colegio de Notarios con el propósito de que se difunda la cultura testamentaria en las comunidades del Estado además de propiciar descuentos a favor de las personas adultas mayores, con el objeto de que las personas realicen un plan de herencia para proteger legalmente sus bienes y distribuir sus propiedades.

87.Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública Federal, para que lleve a cabo una investigación exhaustiva, ante las presuntas irregularidades y actos de corrupción en la pasada Administración Federal; por parte de los servidores públicos del Instituto de Competitividad Turística (ICTUR), derivado de los expedientes radicados con los números de queja 2018/SECTUR/DE47 y sus acumulados 45398/2018/DGDI/SECTUR/DE49 y 94969/2018/DGDI/SECTUR/de75; interpuestos ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (SECTUR), asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo en el Estado, para que en la impartición de cursos que se realicen en el Estado sobre formación y actualización de guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural, cumplan con el marco legal aplicable; así como con la norma oficial mexicana NOM-08-TUR-2002.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

88. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al Ciudadano Diego Bernardini Borja moralmente “Persona Non Grata” para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para que dentro del ámbito de sus atribuciones realice todas las acciones legales conducentes contra el Ciudadano Diego Bernardini Borja, con la finalidad de inhibir conductas racistas y clasistas en nuestro país.

89. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal para que a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, realice las acciones necesarias para fortalecer y mejorar los sensores sísmicos conectados al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, incluyendo los sensores que hacen falta en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, realicen las gestiones necesarias para la instalación de las alertas sísmicas con las torres de alertamiento, para atender, ampliar y perfeccionar el funcionamiento del Sistema de Alerta Sísmica en Oaxaca.

90. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que a través de su Titular realice una auditoría, exponga e informe a esta soberanía respecto al proceso de compra de despensas, desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y en general, todo contrato o adjudicación entre la empresa denominada Prometeo Proyectos Ejecutivos S.A DE C.V y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca en el Ejercicio Fiscal 2019 y en años anteriores de encontrarse los elementos necesarios.

91. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que emitan un Decreto por el que se permita otorgar concesiones de prestación del servicio de transporte a las viudas o dependientes económicos que se encuentren en el proceso administrativo de obtención una concesión para la prestación del servicio de transporte y que hayan fallecido a causa del Virus Sars-Cov2 (COVID 19), dando preferencia a los trabajadores con mayor antigüedad en el servicio público. por tratarse de un tema de interés general; dadas las razones expuestas en el presente.

92. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los Presidentes Municipales de los 450 Municipios que cuentan con Instancia Municipal de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mujeres para que en el ámbito de sus competencias asignen una partida presupuestal en su Presupuesto Anual de Egresos para el funcionamiento y operación de dicha instancia, así también exhorta a las y los Presidentes Municipales que aún no han instalado su instancia Municipal de las Mujeres para que a la brevedad procedan a la instalación y designación de la Titular.

93.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

94.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Director General de la Niñez Oaxaqueña, realicen las acciones e implementen los mecanismos necesarios, a fin de garantizar el derecho a la salud de las y los usuarios del Hospital de la Niñez Oaxaqueña; la prestación gratuita del servicio a la salud, medicamentos y demás insumos asociados indispensables para el control de su sintomatología, así como para el control del deterioro de su integridad física y psíquica, de forma ininterrumpida, el cual debe suministrarse de forma oportuna, permanente y constante; así mismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer y encabezar de manera urgente una mesa de trabajo para atender las demandas de las y los trabajadores del Programa de Vectores de los Servicios de Salud de Oaxaca, asimismo, ordenar el pago inmediato de los adeudos que los Servicios de Salud de Oaxaca tengan con su personal por los conceptos que fuese, de igual manera, instruir lo necesario para que la Secretaría de Contraloría audite de manera estricta y exhaustiva la administración de los Servicios de Salud de Oaxaca.

95.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Servicios de Salud de Oaxaca, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que de manera coordinada, cumpliendo con las medidas sanitarias, instalen espacios o albergues temporales, para los familiares de los pacientes que reciben atención en los Hospitales del Estado, en esta temporada de frentes fríos 2020-2021.

96.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

97. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que realicen las gestiones necesarias y apoye de acuerdo a la austeridad administrativa al Gobierno del Estado de Tabasco para enfrentar los efectos y consecuencias de las inundaciones que están viviendo los habitantes de esta entidad que se han quedado sin casa y comida.

98. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que la joven Alma Itzel Romero García, de 21 años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la violencia contra las mujeres, pues se deben combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado.

99. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que garantice a todas las personas la protección de sus datos personales que la Secretaría a su cargo obtenga de forma directa, en línea o de documentos que le exhiban los particulares al realizar cualquier trámite relacionado con el registro y control vehicular, debiendo implementar medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que tenga en posesión o se contengan en archivos administrados de forma física o en plataformas digitales.

100. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios.

101. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso.

102. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones pertinentes a fin de llevar a cabo la repatriación de los restos del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori; y preservar con ello, parte de nuestro legado histórico y cultural.

103. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de verificar el irrestricto cumplimiento de lo dispuesto por la segunda parte del párrafo tercero del artículo 87 y fracción xii del artículo 87, ambos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en cuanto a que todo vehículo de transporte público, cuente con dispositivos de seguridad como cámaras de video y botón de pánico o en su caso el mecanismo de sistema de posicionamiento global (GPS).

104. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se ADICIONA el artículo 63 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

105. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 195 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y adiciona el párrafo tercero a la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “Declara la Protección y Salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las Técnicas Tradicionales para su Elaboración”.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y con ello realice la entrega de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas de educación básica del Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen, los protocolos de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres en los centros públicos y privados de educación media superior y superior.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 52 y 25 de los índices de las Comisiones Permanentes unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, respectivamente, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ariel René Cruz Sánchez, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Jorge Rodrigo Martínez Luna, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Filogonio Chávez Torija, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Agua Zarca Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Plan de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la comunidad de Cañada Alejandro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Barrio San Miguel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Rosario perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la San Isidro Llano Yerba perteneciente al Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca.

i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Lachixao perteneciente al Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, una fracción II al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y una fracción XXIII al párrafo segundo del artículo 24, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios, para que dicten todas las medidas de protección a favor de los familiares del migrante, así también, que garanticen la gratuidad de la acción de reunificación "Guelaguetza Familiar" que promueve el gobierno del estado a través del instituto oaxaqueño de atención al migrante.

### COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el inciso a) de la fracción I y el inciso b) de la fracción II del artículo 3, la fracción IV del artículo 6, el artículo 22, el último párrafo del artículo 26 y las fracciones XV y XVI del artículo 38; y se adicionan, el artículo 3 Bis, las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXV, XXVI, XXXI, XXXV, XLIV, LX, LXI, LXII, LXIV y LXV al artículo 4, corriéndose en su orden las existentes, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 22, los párrafos último y penúltimo al artículo 26, la fracción XVI al artículo 38 y el Título Noveno "de la Promoción y el Fomento para el Uso de la Bicicleta; a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo Federal, a intensificar los trabajos del programa de cobertura social a efecto de beneficiar a las 1706 localidades de atención prioritaria en Oaxaca, que se encuentran en alta y muy alta marginación; respecto de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluidos los de banda ancha e internet, para que sean accesibles a toda la población.

### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 una partida presupuestal específica para el cumplimiento de pagos a los que estén obligados por resolución de autoridad judicial, garantizando el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, del Poder Judicial y Órganos Autónomos agoten las gestiones y reuniones a que haya lugar, previstas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuestos de egresos de cada uno de ellos, evitando con ello solicitudes de ampliación o inconveniencia presupuestal una vez aprobado el paquete económico para el ejercicio fiscal 2021.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para implementación de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de la MIPYMES y comerciantes establecidas en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal colapse ante la pandemia del COVID-19; asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comunique a esta soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de dichas obras, mismo que fue remitido para su estudio y dictamen correspondiente.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepc- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXXVI del artículo 3; la fracción XXIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforman los artículos 3 fracción XXXVI, 42 inciso c) de la fracción XX, artículo 47, artículo 60 fracción II y 61 fracciones II, III y IV y deroga la fracción V del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un primer párrafo al artículo 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, y en el ámbito de su competencia implemente estrategias y acciones para prevenir, detectar, controlar y tratar las enfermedades respiratorias en la temporada invernal que se avecina, garantizando el abasto y aplicación oportuna a toda la población oaxaqueña de las vacunas contra la neumocócica y la influenza.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones, realicen programas e intensifiquen campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio oaxaqueño.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro de su esfera de facultades y competencias, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Gobierno Estatal, instruyan la práctica de distintos estudios clínicos en todos los Centros de Reinserción Social, del Estado, a fin de conocer y evaluar el estado de salud que guardan los internos, tratar las enfermedades y evitar su proliferación, y de esta manera garantizar el derecho humano a la salud de los internos, sus familias y personas que confluyen al interior de dichos Centros de Reinserción Social. Asimismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, implementen acciones urgentes y contundentes para proteger a los internos de los Centros de Reinserción Social que integran el sistema penitenciario en el Estado con la finalidad de evitar un brote de COVID 19, y brindarles atención médica para salvaguardar la integridad y salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad, así como de las y los trabajadores de los reclusorios de la Entidad que con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

### COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

### COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 7 y el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V y se deroga la fracción XIII del artículo 10; se reforma el artículo 79; el inciso i) de la fracción IV, el inciso c) de la fracción V del artículo 87; el párrafo segundo del artículo 114; el artículo 115; el párrafo segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del artículo 134; la fracción III del artículo 145; el artículo 148; los párrafos primero y tercero de la fracción II del artículo 156; se adicionan los artículos 156 BIS; 156 TER; 156 QUATER; 156 QUINQUIES; 156 SEXIES; se reforma el párrafo segundo del artículo 158; el artículo 161; las fracciones I, II, III, y el párrafo segundo del artículo 167; y se adicionan los artículos 167 BIS; 167 TER; 167 QUATER, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X recorriéndose la subsecuente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

### 106. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas.

#### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca la Mtra. Yolanda Martínez López, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta con las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado, lleve a cabo una campaña de difusión de las cajas de ahorro debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios de nuestro Estado de Oaxaca, para que emitan las licencias, permisos o continuación de operaciones correspondientes solo a aquellas entidades financieras debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que operen en su territorio.

b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV<sub>2</sub> (COVID-19).

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por Sistemas Normativos Indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos político-electorales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y se adiciona un párrafo segundo del artículo 99 recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo párrafo la fracción III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/128 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.

f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente.

g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga público los ahorros y ajustes presupuestales, que producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros, así como actos eventos culturales y festivos, etcétera, que fueron suspendidos a consecuencia del coronavirus.

b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020”, ambos aprobados el día 10 de diciembre del año 2019, por esta Legislatura Constitucional, mediante los decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del periódico oficial el día 24 de diciembre de 2019, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución Local.

c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que otorgue la cobertura presupuestal a través de una partida especial, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, para dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por Vanessa Benítez Nieves y Blanca Mendoza Vásquez; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 206, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago por la cantidad de \$1,938,298.65 (un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 65/100 M.N.), a que fue condenado en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, a favor de Neftalí Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, remítase copia certificada del presente dictamen relativo al expediente número 158 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, relativo al PRAL. 1377/2017, Mesa 1-B, Sección de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

### COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México.

b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las Lenguas Originarias.

d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.

e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la disponibilidad del agua.

promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta; así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las Lenguas Originarias.

d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.

e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la disponibilidad del agua.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorto al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (Trámite INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la república.

b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, gestione ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y ponga en marcha Casas de la Mujer Indígena en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta en un marco de respeto al derecho de libre determinación y autonomía a las comunidades que se rigen a través de sus sistemas normativos, para que eviten llevar a cabo reuniones, asambleas generales, comunitarias o agrarias y en su caso de ser necesarias, se adopten todas las medidas de sana distancia y cuidados a la salud. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en términos de lo previsto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: I.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas Afromexicano, se cree una guía mínima que contengan medidas y recomendaciones tendientes a evitar contagios de la enfermedad por el coronavirus (COVID19), de las comunidades indígenas y afromexicanas que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en el ejercicio de su autonomía y libre determinación decidan llevar a cabo reuniones o asambleas comunitarias y/o generales o de carácter agrario, dicho material deberá ser culturalmente adecuado y construido en coordinación con las comunidades indígenas y afromexicanas; II.- A través de la Secretaría de Salud y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y respetando la competencia de las autoridades municipales, se brinden orientación sobre el manejo adecuado y destino final de los residuos sólidos que se originen en los espacios en los que se lleven a cabo las reuniones o asambleas comunitarias; III.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas y afromexicano, se brinde a las autoridades comunitarias información culturalmente adecuada sobre las medidas de protección que se pueden implementar para proteger a la población más vulnerable a contraer COVID 19; IV.- A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se brinde capacitación a las comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad del que se prevea medidas de Protección Civil, en caso de que ocurra un fenómeno natural, como pueden ser los temblores, terremotos, mientras llevan a cabo sus asambleas; y V.- Proporcione a las comunidades indígenas previo a la organización de las asambleas comunitarias y/o generales de carácter agrario, material médicos y desinfectantes, como puede ser: gel antibacterial, termómetros, solución sanitizante, cubrebocas, entre otros.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXV y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7; se reforma la fracción XVI, se recorre la fracción XVII para ser la fracción XVIII y se adiciona la fracción XVII del artículo 9, y se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

107. Asuntos Generales.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

**SESIÓN ORDINARIA  
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES CORRESPONDIENTE  
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de la asistencia de Diputadas y Diputados.

#### **La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se informa que existen 24 asistencias de Diputadas y Diputados por lo tanto existe quórum en la Legislatura. Además, informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Griselda Sosa Vásquez y los Diputados Ángel Domínguez Escobar y Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Es cuanto, Diputado Presidente.

#### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se conceden dichos permisos, basándome en la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

***(El Diputado Presidente toca el timbre)***

#### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

#### **La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

### **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Sí, permítame Diputada Secretaria. Sí, Diputado.

#### **El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Sí, para solicitarle que se obvie la lectura del orden del día, por favor.

#### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí. Está a consideración del Pleno la propuesta del Diputado César Morales Niño, respecto a que se obvie la lectura del orden del día y se ponga a consideración. Quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

estén de acuerdo, manifiéstelo levantando la mano. Se aprueba la dispensa. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay solicitud alguna para usar la palabra, en votación económica pregunto al pleno si es de aprobarse dicho orden del día. Quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación, daremos cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. Dado que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del año dos mil veinte se someten a la consideración del pleno. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban dichas actas. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo

punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetan a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del año dos mil veinte se consulta a la asamblea si existe alguna observación al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Acuerdo de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se dan por enterados de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; y la Integración de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, como Presidenta de la Junta de Coordinación Política.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibido el acuerdo para los efectos legales correspondientes. En virtud de lo anterior, se solicita la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz ubicarse al frente de esta mesa para rendir la protesta de Ley a que se refiere el artículo ciento cuarenta de la Constitución Política local. Se solicita a las y los Diputados, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la protesta de Ley correspondiente.

Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, ¿protesta respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del Estado, ¿las Leyes que de una y otra emanen, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado mexicano sea parte y cumplir Leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Presidente de la Junta de Coordinación Política de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado?

### **“Sí, protesto”**

Si no lo hicierais así que el Estado y la nación os lo demande. Sírvase la Presidente de la Junta de Coordinación Política de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado regresar a su lugar. Muchas gracias.

Pueden tomar asiento. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Oficio GEO/033/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa de Ley que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Oficio GEO/034/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y su calendario.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Oficio GEO/034/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa de Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Oficio GEO/035/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de los siguientes ordenamientos:

- a) Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- b) Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- c) Ley Estatal de Presupuesto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Responsabilidad Hacendaria.

- d) Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- e) Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
- f) Ley Estatal de Hacienda.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna para estudio y dictamen conforme lo siguiente: código fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de hacienda. Ley de coordinación fiscal del Estado de Oaxaca a la misma Comisión. La Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de hacienda. La Ley estatal de derechos de Oaxaca a la Comisión permanente de hacienda. La Ley de deuda pública del Estado de Oaxaca a la misma Comisión permanente de hacienda. La Ley estatal de hacienda a la Comisión permanente del mismo nombre. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la

Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Oficio GEO/036/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 31 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. El papel de los congresos en la vida democrática de un país es de mayor trascendencia e importancia. Sin duda, muchos han sido los esfuerzos que numerosos ciudadanos han llevado a cabo para dejar atrás la metáfora de la llamada caja negra de David Eison. Sabemos que algo pasa adentro pero no sabemos exactamente qué. En la actualidad, se cuenta con un número importante de herramientas que nos permiten llevar a cabo la apertura de los parlamentos o también conocidos como congresos. Dentro de estas herramientas

podemos encontrar la denominada tecnología de la información así como los marcos legales o normativos de cada parlamento congreso. Lo anterior, no sería posible si quienes integramos el Congreso no revitalizar ambos la democracia, es decir, si en nuestro carácter de parte integrante de la clase política no consideramos la importancia de los ideales participativos y representativos en todo Estado democrático que se contempla. Si bien es cierto que quienes integramos esta sexagésima cuarta Legislatura en Oaxaca hemos dado muestra sobre la importancia de contar con un parlamento abierto, también es cierto que no basta con demostrar lo que se está haciendo. De acuerdo con la alianza por el parlamento abierto, un parlamento abierto es una institución legislativa que explica y justifica sus acciones y decisiones, es decir, que rinde cuentas, que garantiza el acceso a la información pública de manera proactiva, es decir, transparente, que involucra en sus procesos la pluralidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

grupos políticos y sociales, es decir, que cuenta con mecanismos de participación ciudadana y que para todo ello utiliza estratégicamente las tecnologías de la información y comunicación. Es por ello que hoy presento esta iniciativa para reformar el artículo quinto, perdón para reformar el quinto párrafo del artículo treinta y uno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: artículo treinta y uno, último párrafo.- El Poder Legislativo se regirá por los principios de parlamento abierto, por lo que para tal efecto los Diputados y Diputadas deberán implementar mecanismos que garanticen la transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. La Ley establecerá los mecanismos a los que hace referencia este artículo. En esencia, ¿cuál es la reforma?: el tema de la rendición de cuentas. No es posible compañeras Diputadas y Diputados

que nosotros como Congreso que hacemos Leyes y pregonamos que no a la corrupción, que debe haber transparencia, que exigimos la rendición de cuentas no lo estemos cumpliendo y prueba de ello es que en el artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se establece que la Junta de Coordinación Política debe proponer al pleno el proyecto de presupuesto anual de egresos del Congreso en términos de la normatividad aplicable. Ya estamos en el tercer año y nunca nos dieron a conocer dicho proyecto de presupuesto anual de egresos. También en la fracción décima dice que es atribución de la Junta de Coordinación Política integrar la propuesta que se pondrá a consideración del pleno para la designación del perdón me equivoque, que se tendrá como obligación de rendir informe trimestral al pleno, sin embargo no lo han hecho, ya llevamos dos años de ejercicio legislativo y la Junta de Coordinación Política no ha rendido informes a este pleno. Es por ello que se





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

presenta esta iniciativa para que ya no haya una excusa del por qué no se tiene que rendir cuentas de lo que se está manejando de recursos dentro de este Congreso. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Trigésimo Noveno y se adicionan los párrafos Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Informo al pleno que los puntos décimo primero y decimosegundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante compañera.

**La Diputada Aurora Berta López Acevedo:**

Por las diferentes plataformas, muy buenas tardes. Sin duda, cada día se avanza en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reconocimiento de nuevos derechos como producto de la evolución y la dinámica social donde se va a identificar nuevas dimensiones de la dignidad humana considerando a las personas en lo individual y en lo colectivo como es el caso del derecho a la movilidad, que no sólo guarda una relación con el traslado de personas de un lugar a otro sino que se ven involucrados otros derechos de acuerdo al entorno y sus exigencias para el ejercicio. El derecho a la movilidad es un factor inherente al desarrollo, el bienestar y la vida productiva, permite a las personas realizar actividades para obtener un ingreso y cubrir sus necesidades de alimentación, educación, cultura y esparcimiento, potenciando a su vez otros sectores. Si bien nuestra Constitución Política local reconoce el derecho a la movilidad en su artículo doce dentro de la misma definición se debe reconocer como condicionantes la seguridad vial, la sustentabilidad y la inclusión dado que el concepto de movilidad

es multidisciplinario, implica también la adopción de criterios como el de espacio público, la estructura vial, los medios de transporte, la circulación peatonal y los planos de ordenamiento territorial. Por ello, es importante que nuestros tiempos sean impulsadas políticas públicas integrales de movilidad y bienestar que busquen siempre incluir y hacer partícipes a todos los miembros de la sociedad, es decir que los ciudadanos sean el centro de todos los beneficios generados por dichas políticas, privilegiando que mismo tiempo se beneficien al máximo el tema relacionado con su salud, seguridad, equidad social y no menos importante el cuidado de su medio ambiente. Por lo anterior, en la presente iniciativa se propone reformar el artículo doce de nuestra Constitución Política con el fin de incluir la seguridad vial, la sustentabilidad y la inclusión como una condición del derecho a la movilidad. Así también, para seguir impulsando el reconocimiento del derecho a la movilidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

como autoridades debemos ser respetuosos y cumplir con los principios Constitucionales de legalidad, seguridad jurídica y certeza. Por tal razón, se propone establecer la facultad del Congreso del Estado en el artículo cincuenta y tres de la Constitución para legislar en materia de movilidad y seguridad vial. Finalmente, se propone reformar el artículo ciento trece con el objetivo de que los municipios estén facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación mediante planes de desarrollo urbano y en torno a la materia que nos ocupa. Es de precisar que el derecho a la movilidad, objeto de la presente iniciativa, se encuentra a un paso de ser reconocida en nuestra Constitución Federal pues a la fecha ha sido aprobada la minuta de proyecto de decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión por veintitrés estados del país, entre ellos esta Legislatura por lo que, en aras de armonizar nuestra Constitución local, se presenta la presente iniciativa. Es cuanto, por su

atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: décimo primer punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Décimo segundo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes de unidas de cultura, juventud, cultura física, deporte y salud. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la segunda fracción del artículo 206 bis, fracción II y IV del artículo 411, el Primero, Cuarto y Quinto párrafos del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **Villacaña Jiménez:**

Se pregunta la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se informa al pleno que los puntos décimo cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: décimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de administración y procuración justicia. Décimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de salud. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

### **La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo, de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos décimo séptimo, décimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

### **La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. La movilidad como derecho humano resulta imprescindible para que las personas puedan acceder a los bienes y servicios básicos que son indispensables para tener una vida digna. Desde esta perspectiva se aprecia la estrecha relación que guarda la movilidad con los ejercicios de otros derechos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. Esto es así pues las distancias y exigencias de traslado se hacen urgentes y necesarias para su realización. El día de hoy estoy presentando una iniciativa de Ley que muestra que la estancia y tránsito de una persona en cualquier espacio urbano se diferencia si es joven, con discapacidad o

adulto mayor. En este sentido tenemos que reconocer que nuestra ciudad no es todavía un espacio público amigable para todos los grupos en situación de vulnerabilidad o discriminados. En este sentido creo firmemente que un Estado democrático no debe ser sólo un espacio plural por inercia de quienes lo ocupan sino que las y los ciudadanos deben mirarse a sí mismos como agentes autónomos que ejerza su derecho a la movilidad en un sentido amplio y que además un estado democrático no es aquel que elige a las autoridades en procesos electorales sino que es aquel espacio donde la pluralidad se considera afortunado resultado de la movilidad sin restricción y en contextos de no discriminación. En el informe mundial sobre la discapacidad producido por la Organización Mundial de la Salud y el grupo del banco mundial, publicado en el dos mil once se aprecia que más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna discapacidad. De ellas, casi doscientos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. El próximo mes se conmemora el día internacional de las personas con discapacidad y es importante señalar que en dos mil diecinueve el Inegi señaló que en Oaxaca 5.7 por ciento de la población padece algún tipo de discapacidad, doscientos veintisiete mil doscientos sesenta y dos personas con alguna limitación para hablar, escuchar, caminar, ver, aprender. La mayoría de estas personas se encuentran en situación de pobreza e inclusión. En este sentido, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo ochenta y siete y se adiciona un tercer párrafo al artículo doce de la Ley de movilidad para el Estado de Oaxaca pretende consolidar a través de un lenguaje correcto e inclusivo la obligación de las personas concesionarias del transporte urbano metropolitano, sub urbano y urbano de pasajeros de destinar y adecuar las condiciones necesarias para personas con

discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. Así, se busca establecer una tarifa gratuita del transporte público para niñas, niños menores de cinco años, las personas adultas y las personas con discapacidad tipo física o motora, sensorial o psíquica. Es cuanto Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: décimo séptimo punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género y el décimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa...

### **La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Diputado Presidente. Perdón. Nada más quisiera hacer un comentario respecto al décimo séptimo punto del orden del día que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

es referente a la Diputada Magaly, no sé si me permita hacer una intervención.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

¿En qué sentido Diputado?

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

nada más para comentar que lo que la Diputada propuso yo también lo realice el diecinueve de septiembre el cual dictamen se encuentra en la misma comisión a la cual usted la acaba de mencionar entonces yo invitaría a la Diputada Magaly si podemos trabajar en coordinación ya que lo propuse con anterioridad y es un tema importante que yo creo que también serviría para seguir haciendo historia en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí, sin duda la comisión que tiene conocimiento del caso y de su iniciativa citará a todos los interesados para que puedan hacer un dictamen único y podamos

subirlo al pleno. Gracias. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 22, la fracción X y se recorre la subsecuente del artículo 23 y; se adicionan segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 21, segundo párrafo a la fracción VI del artículo 24 y segundo párrafo a la fracción IX del artículo 29 de la Ley para el Reconocimiento y atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera Arcelia.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros legisladores, medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comunicación, muy buenos días. La organización internacional de migración plantea que uno de los desafíos más complejos que enfrentan las y los migrantes que regresan a sus lugares de origen es su reinserción laboral. Las razones por las que muchos oaxaqueños y oaxaqueñas salen de su lugar de origen es debido a que no hay fuentes de trabajo. Quienes decidieron irse a Estados Unidos y que han aguantado la disminución de horas de trabajo y en consecuencia la disminución de sus ingresos. Aún así, miles de paisanos continúan enviando remesas a sus familias que como lo ha dicho el Presidente de la República siguen aportando bastante a la economía de nuestro país y de nuestra entidad pero también muchas y muchos por causa del covid-19 han perdido sus trabajos en los centros urbanos del país y de Estados Unidos y han decidido ir viendo poco a poco a sus lugares de origen. Una vez que retornan, se vuelve compleja la situación familiar si no lograron ahorros durante su

estancia como migrantes. Más porque la causa principal por la que salieron, por S económica, lo que lo pone en una situación aún más difícil esta condición pandemia. Por eso, resulta urgente que como política pública el gobierno del Estado y los gobiernos municipales donde unas intensidades migratorias del entorno se ocupen de generar empleos temporales, donde el ejecutivo estatal, por medio del Instituto oaxaqueño de atención al migrante tienen un enorme reto con un sector que también ha aportado a la economía oaxaqueña: los migrantes. Para ello, es fundamental que los ayuntamientos se coordinan con el Instituto para generar las estadísticas de los ciudadanos que han regresado a sus municipios y, a su vez, puedan diseñar e instrumentar programas específicos como el de empleo temporal para migrantes retornados por causa de pérdidas de empleo por el covid-19. Deberán atenderse a los migrantes retornados y a sus familias. Ello no es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

posible sin que haya indicadores que demuestren la intensidad migratoria de paisanos que han vuelto como consecuencia de la pérdida de sus trabajos porque cerraron las unidades económicas donde estaban empleados en las ciudades del país o incluso que han vuelto a Estados Unidos. No hay una instancia que esté registrando dicha estadística por lo que el IOAM y los Ayuntamientos deberán hacerlo. En esencia, lo que pretende esta iniciativa que hoy presento ante ustedes es instrumentar un programa estatal de empleo temporal para migrantes retornados por causas de pandemia como el covid-19. Ello necesariamente implica modificar las tareas y funciones del IOAM. El Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos lo primero que deberán realizarse es un estudio estadístico para establecer la población objetivo, es decir, migrantes retornados que perdieron sus empleos por causa del covid-19 y establecer una coordinación entre los Ayuntamientos con el Instituto para que por medio del

esfuerzo conjunto entre el gobierno estatal y municipal se implementen programas de empleo temporal. Por lo anterior expuesto, compañeras y compañeros, propongo ante esta Honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman la fracción novena del artículo veintidós, la fracción décima y se recorren la subsecuente del artículo veintitrés y se adiciona un segundo párrafo a la fracción décima cuarta del artículo veintiuno, segundo párrafo a la fracción sexta del artículo vigésimo cuarto y segundo párrafo a la fracción novena del artículo veintinueve de la Ley para el reconocimiento y atención de los derechos de los migrantes y sus familias para el Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de migración y asuntos internacionales y de trabajo y seguridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

social. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicanos y administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del Artículo 95 de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se pregunta la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con su venia señor Presidente, compañeros de la mesa, compañeras y compañeros Diputados de esta sesenta y cuatro Legislatura. Agradezco la atención de los medios de comunicación presentes. Un saludo muy afectuoso a todos los que asisten a esta casa del pueblo. La Tesorería municipal y la Comisión de hacienda pública municipal son parte de un proceso administrativo de control del ingreso y gasto público. Llevan a cabo la realización de una serie de actividades y responsabilidades tanto de orden jurídico como de orden administrativo, financiero y contable. En la administración de la hacienda pública a los responsables deberán dar cumplimiento a los procesos de planeación, programación,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

presupuestación, gestión, control y evaluación de los recursos públicos dando prioridad a la atención de las necesidades y demandas de la sociedad y, en segundo término, a satisfacer los requerimientos para la operación de las áreas internas del ayuntamiento. Administrar eficientemente los recursos financieros de la hacienda municipal así como la vigilancia en la aplicación de los recursos del presupuesto de ingresos y egresos del municipio y proporcionar información oportuna a la ciudadanía y a las autoridades, recaudar los ingresos que corresponden por Ley así como los autorizados por el ayuntamiento, participar activamente en la proyección financiera del plan operativo anual del municipio. El artículo ciento trece de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le otorga al gobierno municipal la competencia exclusiva y establece que no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado, es decir, que con la presente iniciativa se pretende

que el tesorero municipal, en conjunto con la Comisión de hacienda realicen con base a sus atribuciones y facultades lo pertinente y necesario para que los recursos a que se refiere el artículo veinticuatro de la Ley de coordinación fiscal del Estado sea entregado a sus agencias municipales y de policía dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciban de la Federación en la cuenta bancaria específica productiva aperturada para tal propósito. Esto, en virtud de que en el Estado frecuentemente los Presidentes municipales o el ayuntamiento se niegan a informar sobre el manejo de los recursos públicos que ingresan por parte de la Federación o el estado haciendo caso omiso a las necesidades y prioridades de sus agencias municipales o de policía razón por la cual se origina inconformidad por parte de la ciudadanía toda vez que actualmente no existe expresamente en nuestra Ley Orgánica municipal la obligatoriedad al tesorero, ayuntamiento Comisión de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

hacienda para que se establezca un término para la entrega de las participaciones que los municipios reciben entreguen lo que corresponde a sus agencias municipales y de policía en tiempo y forma y de esta manera evitar conflictos entre el propio municipio y sus órganos auxiliares. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de hacienda. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de

Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 87 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Tiene la palabra la compañera Elisa Zepeda.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Gracias Presidente. Con la anuencia de la mesa directiva saludo a mis compañeras y compañeros de esta Legislatura, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen en plataformas digitales. La paz no es solamente la ausencia de la guerra, mientras haya pobreza, racismo y discriminación difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz. Rigoberta Mengchú. De acuerdo con la conapred, la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo y que a veces no logramos percibirlo, sin embargo, en algún momento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

lo hemos provocado recibido. La Ley en Oaxaca reconoce el concepto de discriminación como toda distinción exclusión, restricción o preferencia por acción u omisión que genera la pérdida de derecho y desigualdad provocando afectaciones en la vida de las personas. Actualmente, las personas son víctimas de discriminación por alguna característica física, forma de vida, origen étnico, cultura, sexo, discapacidad, condición social o económica, preferencias sexuales, religión o creencias, entre otras situaciones. En materia de prevención y atención de la discriminación Oaxaca cuenta con los instrumentos legales que establecen una política pública orientada a erradicar estas conductas. No obstante, hacen falta mecanismos para el cumplimiento y materialización de los objetivos establecidos en la Ley como lo son las sanciones administrativas. Las principales formas de discriminación en Oaxaca según la encuesta nacional sobre discriminación dos mil

diecisiete son atención médica, atención a servicios en oficinas gubernamentales, la entrada o permanencia en algún negocio. Varios son los casos de servidores públicos que ejercen discriminación contra las mujeres, las comunidades indígenas y afro mexicanas y contra sus prácticas culturales. Esta discriminación como se ha dicho trae como resultado una negación a derechos y por otra parte crea una cultura de desprecio hacia las culturas indígenas. Ante esto, es necesario incluirlo como una falta grave la Ley general y en la Ley local de responsabilidades para, así, crear una cultura de cero discriminación en el ejercicio del poder público pues como se ha dicho somos los primeros que debemos cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Por tal razón, ante esta soberanía propongo que se reforme el artículo cuarenta y siete de la Ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca, del artículo ochenta y siete de la Ley para atender,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Oaxaca y se adiciona el artículo sesenta y tres ter a la Ley general de responsabilidades administrativas reconociendo como una falta administrativa calificada como grave cuando la persona servidora pública que por sí o a través de un tercero ejerza las conductas consideradas en el artículo nueve de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, en el artículo siete de la Ley local así como toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad en los términos del artículo primero de la Constitución. Como representantes populares en un Estado con la presencia de dieciséis pueblos indígenas y el pueblo afro mexicanos debemos trabajar para generar las condiciones de igualdad y erradicar la discriminación en contra de las personas. Es mucho compromiso hacer un cambio verdadero, lograr la igualdad plena y el respeto de los derechos de las personas sin

distinción alguna. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 25 y 27 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Secretario Saúl Cruz  
Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se deroga el artículo 664 Decies, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia  
Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, del artículo 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado

de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz  
Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXIX recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villacaña Jiménez:**

Tiene la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Con su permiso señor Presidente. El diez de junio del año dos mil once presentó una fecha importante en el sistema jurídico mexicano donde nuestra Constitución Federal fue objeto de cambios trascendentes en materia de derechos humanos fortaleciendo el principio pro persona a partir de la aplicación de los tratados internacionales para ampliar los derechos considerando y los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad. Resulta oportuno citar la tesis jurisprudencial 402/2011 del tercer tribunal colegiado del décimo octavo circuito donde establece el principio pro homine, su conceptualización y fundamentos, pero también es importante señalar que a partir de estas reformas los tratados internacionales comienzan a adquirir relevancia dentro de nuestro sistema jurídico, a ser relevantes y considerados como Ley suprema del derecho interno mexicano tal como lo establece el artículo ciento treinta y tres de nuestra Constitución

federal. La Ley sobre la celebración de tratados refuerza el planteamiento anterior centrandó su objeto de regular la celebración de tratados o acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Su importancia de desea hacer un instrumento especializado sobre la concentración internacional de los compromisos jurídicos del Estado. Esta le reconocen dos tipos de convenios regidos por el derecho internacional público, por un lado los propios tratados internacionales definidos como el convenio regido por el derecho internacional público celebrado por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos mexicanos con uno o varios sujetos de derecho internacional público y los acuerdos interinstitucionales que consisten en convenios regidos por el derecho internacional público celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la administración pública estatal, municipal o federal, es decir uno o varios órganos gubernamentales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado. Con los acuerdos interinstitucionales se amplían los alcances de las relaciones internacionales en nuestro país, al no limitarse únicamente a las que puedan derivarse de los tratados internacionales celebrados con el titular del poder ejecutivo Federal, jefe de la diplomacia mexicana mediante la ratificación en el Honorable Senado de la República sino que, además, la administración pública en sus tres niveles de gobierno establece que podrán formar parte del derecho internacional a partir de la celebración de dichos acuerdos interinstitucionales. En tal virtud, se establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores coadyuva en todo momento como autoridad revisora en cuanto a la viabilidad y aprobación de este tipo de acuerdos siendo que formula el dictamen correspondiente su procedencia y la

inscripción en el registro de dicho acuerdo. Los acuerdos interinstitucionales promueven un trabajo coordinado en los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales o dependencias a nivel internacional incentivando el dinamismo de las relaciones internacionales. Ante ello, la presente propuesta tiene como objeto establecer dicha atribución en las facultades de los Ayuntamientos con la finalidad de obtener recursos, capacitaciones, financiamiento en materia de interés en los municipios de los estados. Por ejemplo, en el desastre de dos mil diecisiete bien se pudo utilizar este instrumento para que los municipios hicieran convenios con las embajadas o los organismos internacionales en coadyuvancia en cualquier circunstancia del interés público en los municipios en nuestro Estado. Por eso, de manera importante someto por este motivo a consideración de ustedes en esta soberanía Este siguiente proyecto de decreto. Se adiciona la fracción ochenta y nueve



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

recorriéndose en su orden subsecuente del artículo cuarenta y tres de la Ley Orgánica municipal para quedar en los siguientes términos: fracción cincuenta y nueve: celebrar acuerdos interinstitucionales en los términos previstos con la Ley de celebración de tratados o con uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales y número sesenta, las demás que señalen las Leyes y reglamentos municipales. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañero. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de migración y asuntos internacionales. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez

del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 203 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de las y los Diputadas Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y Transportes, por la que se reforman, el artículo 1, las actuales fracciones IV y X, que pasan a ser VI y XIII del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y vi del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción i del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción ii del artículo 50; se adicionan las fracciones I, II, XII, XIX y XX al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones ix y x al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 13, un último párrafo al artículo 22, un último párrafo al artículo 24, un último al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y derogan el Título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular ” que se compone de los artículo 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la Ley de encierros y depósitos de vehículos para el Estado de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promoventes si desean exponer su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Informo al Pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son proposiciones de las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del partido morena.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: vigésimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de educación, cese, tecnología e innovación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Vigésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al pleno que los puntos trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y vigésimo cuarto del orden del día son proposiciones del Diputado ángel Domínguez Escobar del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Trigésimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático así como a la de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes

asuntos.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al Pleno que los puntos trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo sexto del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

**El Diputado Presidente Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: trigésimo quinto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de fortalecimiento y asuntos municipales. Trigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Trigésimo séptimo a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la corrupción. Trigésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Cuadragésimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de gobernación y asuntos agrarios y de salud. Cuadragésimo primero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de trabajo y seguridad social. Cuadragésimo tercero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud, desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Cuadragésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Cuadragésimo sexto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de democracia y participación ciudadana. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el

asunto.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Auditoría Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo, y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Doctora Irma Eréndida Sandoval Ballesteros, para que en el ámbito de sus respectivas competencias finquen las responsabilidades fiscales y administrativas a que haya lugar en contra del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, contador público Guillermo Megchún Velásquez, por tolerar, permitir y autorizar omisiones y errores de fondo que contienen las Cuentas Públicas 2018, tanto estatal como municipales. Derivado de lo anterior, se de vista a la Fiscalía General de la República por el quebranto a la Hacienda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y erario estatal, asimismo, exige la renuncia del C. Guillermo Megchún Velásquez por sus omisiones y complicidades en la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, así como por haber obtenido una calificación reprobatoria ante la falta de cumplimiento de objetivos y metas de revisión, fiscalización y evaluación de los recursos públicos, realizada por la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra, dado que la JUCOPO la inscribió para el trámite de urgente y obvia resolución. Adelante compañero.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Gracias, Presidente. Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público asistente. A nivel federal la lucha frontal contra la corrupción está

rindiendo frutos y en Oaxaca ¿cuándo? ¿Cuándo veremos los primeros resultados de la lucha contra la corrupción? Es alarmante el nivel de tortuguismo de las instituciones encargadas del combate a la corrupción en nuestro Estado, pero es más alarmante que el órgano superior de fiscalización incurra en evidentes actos de corrupción, negligencia, tolerancia y protección a los corruptos. Afirmó lo anterior porque el informe de resultados finales al ejercicio legal dos mil diecisiete emitido por la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización de Oaxaca de este Congreso se detectó que la cuenta pública no cumple con las disposiciones que en materia de fiscalización todo ente debe practicar a fin de elaborar eficientemente una auditoría. Dentro de las irregularidades detectadas se encontró lo siguiente en la auditoría practicada al OSFE por la unidad técnica de la Comisión de vigilancia. Se determinó al OSFE en un nivel bajo sobre la implementación del sistema de control



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

interno institucional toda vez que se obtuvo un promedio general de treinta y siete puntos de un total de ciento en la evaluación practicada. Existen observaciones a los entes fiscalizables que fueron solventadas por el OSFE, sin documentación comprobatoria o justificada en el año dos mil diecisiete entre los que destaca al Consejo de la judicatura del poder judicial del Estado se le dio por solventada la cantidad de casi seiscientos mil pesos de la partida de sueldos para mandos medios y superiores donde la evidencia presentada por la entidad fiscalizada no fue suficiente. A la Fiscalía General del Estado se le dio por solventada la observación por la cantidad de cinco millones cuatrocientos ochenta y mil pesos. Se observó que no se obtuvieron comprobantes fiscales en los rubros como alimentación, hospedaje y seguridad. La Comisión estatal de cultura física y deporte se le dio por solventada las observaciones por más de tres millones de pesos aún cuando faltaba evidencia de los servicios

pagados por la acción de organización de Olimpiadas y paraolimpiadas. A la Secretaría de infraestructuras y ordenamiento territorial se detectó que no se consideró en la muestra obra pública denominada construcción del Centro cultural Oaxaca tercera etapa con un importe pagado de más de trescientos diez millones de pesos siendo esta obra con el importe más representativo y que se encuentra por arriba del promedio de las obras que si fueron auditadas. Estos casos mencionados sólo son un ejemplo de la gravedad de las omisiones dolosas y de mala fe en que haya incurrido el OSFE. Ante esta alarmante situación, representado un punto de acuerdo por el que esta Legislatura exhorta a los titulares de la auditoría superior de la Federación y a la titular de la Secretaría de la función pública para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, finquen las responsabilidades fiscales y administrativas a que haya lugar en contra del titular del OSFE, Guillermo Mengchún



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Velásquez, por tolerar, permitir y autorizar omisiones y errores de fondo que contienen las cuentas públicas dos mil dieciocho tanto estatal como municipales. Derivado de lo anterior, se dé vista a la Fiscalía General de la República por el quebranto a la hacienda y erario estatal. Asimismo se exige la renuncia del contador Guillermo Mengchún Velásquez por sus omisiones y complicidades en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas a los ejercicios fiscales dos mil diecisiete y dos mil dieciocho así como por haber obtenido calificación reprobatoria ante la falta de cumplimiento de objetivos y metas de revisión, fiscalización y evaluación de los recursos públicos. Propósito de este punto de acuerdo es combatir la corrupción que existe en el órgano de fiscalización que depende de este Congreso. Este punto de acuerdo también es un reconocimiento al trabajo de la unidad técnica de la Comisión de vigilancia de este Congreso quien ha hecho un exhaustiva investigación y ha dado a conocer esta

información. Por su atención, muchas gracias.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que la Junta de Coordinación Política determinó escribir este presente acuerdo para darle el trámite de urgente y obvia resolución, todo esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta de nuestro reglamento. Por lo tanto, se pone a consideración del pleno si se le califica para traer trámite. Votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén en contra, sírvase manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Son trece votos a favor, seis votos en contra, no alcanza la mayoría. Se turna a la Comisión correspondiente.

### **La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente, Presidente, si me permite



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

tantito. Mire Presidente. Se entiende que la unidad técnica hace los trabajos para la Comisión de vigilancia de este Congreso. La Comisión de vigilancia tiene la obligación de determinar si dicho informe es negativo o positivo. Sobre ellos recae esta responsabilidad, no mediante un exhorto vamos a llamar a cuentas o hacer que el auditor realice las cosas. Yo lo que creo es que la Comisión de vigilancia del órgano de fiscalización se debe poner las pilas y determinar si es negativo o expositivo y darnos a conocer cuáles son sus fundamentos. Es trabajo de la Comisión y ya tiene más de un año que tiene esta información y no han entregado al pleno dicho dictamen. Es cuanto Presidente.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Presidente, nada más para solicitarle el número de asistentes en la votación que se dio por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí, son treinta los registrados a la sesión pero, además, tiene razón la compañera María de Jesús. Sí, ya se votó, nada más estoy aclarándole que tiene razón la compañera María de Jesús, para no levantar suspicacias, incluso sospechas que podrían ser fundadas tendríamos que revisar el accionar de la unidad técnica de este Congreso para que podamos dar solución al asunto. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Presidente, Presidente, Presidente, sin embargo se está sometiendo un asunto en este momento en el Congreso y le pido que por favor nos diga, nos diga el número de Diputados presentes y es con ellos con los que se hace la votación, no con los que pasan lista...

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

No se desecha, se turna a la comisión para





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que la comisión dictamine. Lo que no obtuvo mayoría es tratarlo como de urgente y obvia resolución.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Pero usted está tomando en cuenta a los que pasaron lista, no a los que están presentes, Presidente.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Lo que estamos haciendo es ser cómplices del OSFE también, aquí.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Pues los mismos de la Comisión de Vigilancia son los cómplices porque no han determinado dictaminado y es su responsabilidad.

**(Voces de varios Diputados que hablan al mismo tiempo)**

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido

Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados Federal a que considere mantener la clave presupuestal al programa de escuelas de tiempo completo para el ejercicio presupuestal 2021.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se le pregunta la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos.

**La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo octavo, cuadragésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

noveno y quincuagésimo del orden del día son proposiciones del Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: el cuadragésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Cuadragésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Quincuagésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Informo al pleno que los puntos quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo cuarto, quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto del orden del

día son proposiciones de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente, únicamente, nuevamente gracias por darme el uso de la palabra, sobre uno de los puntos de acuerdo que acabo de proponer que sería el tema que ya vengan los funcionarios a las comparecencias, se presentó un calendario para que inicien a partir del día lunes y concluyan el día 3 de diciembre, para que así como estamos, qué es lo que se ha hecho, que es lo que Oaxaca requiere que tenemos hasta el día quince para el tema del presupuesto que yo entiendo que hoy ya nos entregan a nosotros el tema de la Ley de ingresos, yo creo que el presupuesto es sobre lo único que quiero exponer y pedirles



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pues, que si no es de urgente y obvia, que lo agilicen para que ya comiencen las comparecencias que pueden ser presenciales o virtuales. Es cuanto Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: quincuagésimo primero quincuagésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Quincuagésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Quincuagésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Quincuagésimo quinto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de salud y quincuagésimo sexto para atención de la Junta de Coordinación Política. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que impulse una campaña de concientización ciudadana, así como implemente un modelo de gestión para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, propiciando así una mejor calidad de vida.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

quincuagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, César Enrique Morales Niño y Saúl Cruz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que omita realizar cualquier acto de autoridad, de gobierno que sea intromisorio en el que hacer universitario de nuestra máxima casa de estudios (UABJO), en cualquiera de sus vertientes (auto-gobierno, auto-regulación, auto-organización académica y auto-gestión administrativa).

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Informo al Pleno que los puntos quincuagésimo noveno y sexagésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada gloria Sánchez López del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: quincuagésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sexagésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Migdalia**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **Espinosa Manuel:**

Informo al Pleno que los puntos sexagésimo primero y sexagésimo segundo del orden del día son proposiciones del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: sexagésimo primero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Sexagésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Informo al Pleno que los puntos sexagésimo tercero, sexagésimo cuarto, sexagésimo quinto, sexagésimo sexto, sexagésimo

séptimo y sexagésimo octavo del orden del día son proposiciones de la Diputada aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: sexagésimo tercero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Sexagésimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y grupos en situación de vulnerabilidad. Sexagésimo quinto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Sexagésimo sexto a la Comisión permanente de salud. Sexagésimo séptimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de salud. Sexagésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al sexagésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

### **El Diputado Secretario Saúl Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, para que entregue al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca informe pormenorizado sobre el número, porcentaje, cargo y ubicación de mujeres Autoridades Municipales, asimismo se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que realice una campaña de difusión, con perspectiva intercultural, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la

Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, en medios de comunicación impresos, digitales, radio y televisión, en español y en las lenguas indígenas del Estado, con el objetivo de que las mujeres de Oaxaca, conozcan sus derechos político electorales.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y la democracia y participación ciudadana. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al pleno que los puntos septuagésimo, septuagésimo primero, septuagésimo segundo, septuagésimo tercero, septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto del orden del día son



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

proposiciones de la Diputada Rocío Machuca Rojas del partido morena.

**La Diputada Rocío Machuca Rojas:**

Pido la palabra por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera.

**La Diputada Rocío Machuca Rojas:**

Con la anuencia de la mesa directiva. Saludo cordialmente mis compañeras y compañeros legisladores, al público presente y medios de comunicación que nos acompañan. En reiteradas ocasiones el gobernador del Estado, maestro Alejandro Murad Hinojosa, ha declarado y cito textualmente: que la construcción de la igualdad y la transversalización de los derechos de la mujer son necesarios e inaplazables declarando además que en su administración no habrá impunidad con quien o quienes violenten a las mujeres de Oaxaca. Sin embargo, una cosa es decir y otra hacer como lo demuestran la situación

expuesta en este vídeo. Solicito respetuosamente a la mesa directiva órdenes se transmite el vídeo por favor.

**(Se transmite el video)**

Este hecho ocurrió el pasado domingo 4 de noviembre y, como se parecía, no solamente se enfrentó a los familiares de una niña víctima de violencia sexual, sino que además se (ininteligible porque la Diputada habla al mismo tiempo que se transmite el video y el audio impide que se le escuche) Las cifras de los informes de la sociedad civil muestran que del primero de diciembre del dos mil dieciséis a noviembre del dos mil veinte fueron agredidas dos mil doscientas noventa y nueve mujeres por razón de género de las cuales el cuarenta y tres por ciento (ininteligible) han sido desaparecidas (ininteligible) han desaparecido doscientas noventa y seis mujeres y ochenta y seis han sido víctimas de feminicidio. Estos datos muestran más allá de todo discurso partidista o retórica política que la violencia continua que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sufrimos las oaxaqueñas no ha disminuido. Por el contrario, pone de manifiesto la falta absoluta de voluntad política para hacer efectivas las políticas públicas gubernamentales que prevengan y atiendan la violencia en contra de nosotras en razón de género. Otro hecho que evidencia esta falta de compromiso con la seguridad de niñas, adolescentes y mujeres son las desapariciones que son agravadas por la falta de garantías de una investigación inmediata por parte de la fiscalía del Estado de Oaxaca bajo los estándares de debida diligencia y con perspectiva de género garantizando el agotamiento de todas las posibilidades respecto a la autoría y motivos del crimen evitando en todo momento la estigmatización de la víctima y los estereotipos de género siendo necesario señalar que no solamente la fiscalía debe atender y prevenir este problema puesto que la erradicación de la violencia de género debe ser una política pública practicada en todos los niveles de gobierno. Por ello,

compañeros legisladores y legisladoras solicito su apoyo para que se apruebe de manera urgente el exhortó al maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa como titular del poder ejecutivo estatal para que instale de manera inmediata una mesa de trabajo a través de la Secretaría General de gobierno en coordinación con la Fiscalía General del Estado para atender las demandas ciudadanas de justicia sobre delitos de violencia contra las mujeres en razón de género y para que también se apruebe el exhortó al fiscal de actuar de manera inmediata la desaparición de todas las mujeres de Oaxaca en los que menciono: Frida Pereyra Ramos, de 14 años, desaparecida el siete de octubre en San Pedro Pochutla, Oaxaca; Paulina caribe hurtado Echeverría de dieciséis años desapareció el catorce de octubre en salina Cruz Oaxaca; Jennifer Guadalupe Alonso Gutiérrez de catorce años desapareció el diecinueve de octubre en San Pedro Pochutla, Oaxaca; Dulce Virgen Quijadas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Solano, de 24 años, desapareció el diecinueve de octubre en San Jorge Nuchita, Oaxaca; Blanca Lizbeth Mateos Santiago de quince años desapareció veintiuno de octubre en San Juan Jicayán, Oaxaca; Valeria Guadalupe Juárez Rodríguez de doce años desapareció veintitrés de octubre en Santiago Ixtaltepec, Oaxaca; Zaira Leticia Morales Loyola, de 29 años, desaparecida el veintitrés de octubre en Santa María Sochitalpico, Oaxaca; Ingrid Patricia Pérez Hernández de dieciséis años desapareció el veinticuatro de octubre en salina Cruz, Oaxaca. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: septuagésimo. Para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Septuagésimo primero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes

unidas de derechos humanos y de administración y procuración de justicia con opinión de la Comisión permanente de igualdad de género. Septuagésimo segundo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Septuagésimo tercero a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de seguridad y protección ciudadana. Septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia respectivamente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Señor Presidente, señor Presidente. Nada más pedir que me pueda pronunciar con lo que dice la Diputada y solidarizarme con las desaparecidas, las mujeres desaparecidas en Oaxaca y muy especialmente por mi amiga Zaira Leticia Morales Loyola que fue desaparecida en Huajuapán de León. Ella



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

es un ejemplo de todas las víctimas. Tiene que parar esto en Oaxaca porque no es posible que del machismo pasemos el feminicidio, la desaparición y lo digo como hombre. Debemos cultivar una nueva masculinidad porque debe haber solidaridad con las mujeres. Que pare esta violencia y exigimos la aparición con vida de Zaira Leticia Morales Loyola. Gracias Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Con gusto, compañero. A esa misma petición si me permite la compañera Machuca me sumo de manera personal y yo creo que todos los compañeros Diputados hombres de esta Legislatura tendríamos que hacerlo en la misma manera.

### **El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Diputado Presidente, me permite por favor. Compañeras y compañeros yo creo que es necesario que pues se intensifique la Ley Presidente porque no puede ser posible que todos los días mueren y mueren y violan y

las golpean y esta Legislatura hace mucho pero yo no veo que se esté actuando. Una cosa es lo que aquí acordamos y la realidad es diferente afuera en las calles. No nada más son las señoritas que los compañeros proponen, son muchas, en mi región, Tenango, desaparecidas y la Fiscalía pues no da cuenta de nada y pides informes y parecieran que se ofenden cuando vas a exigir que hagan su trabajo. Yo creo que la lucha de las mujeres tiene que ser más avalada por esta sexagésima cuarta Legislatura no podemos tener doble discurso, doble moral, creo que tenemos que apretar más a la fiscalía para que nos dé resultados. Periódicamente necesitamos saber donde están nuestras mujeres porque no puede ser posible que cada día pasa y pasa y no dan respuesta de nada. Es cuanto Presidente, disculpe la interrupción.

### **La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Presidente, también quisiera hacer uso de la palabra para el mismo tema. En semanas pasadas también su servidora y también la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fracción de mujeres independientes realizó una propuesta de exhorto para que el Instituto de la juventud del Estado y la Secretaría estatal del sistema de protección lleven a cabo un programa urgente para la prevención de desaparición de mujeres. Yo creo que aquí nada más tendríamos que coordinarnos con las comisiones a los cuales usted emite estos dictámenes para que pudiéramos comenzar a trabajar en el tema porque esto que nosotros propusimos ya tiene un mes y no se ha atendido es un tema bastante relevante para que las comisiones a las cuales sean dirigidas nuestras iniciativas pues podamos dictaminar a la brevedad posible. Gracias Presidente.

### **La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Sí, Diputado Presidente. Se me permite. Yo coincido con todas mis compañeras y compañeros y creo que tenemos la posibilidad de realmente hacer frente a esta violencia que se vive en el Estado de Oaxaca. Tenemos la Ley de egresos ya en

nuestras manos y se tiene que considerar el presupuesto necesario para las políticas públicas que eliminan toda forma de violencia hacia las mujeres y que como lo decía el compañero Gustavo, no quede solamente en palabras que efectivamente a través del presupuesto se lleven a cabo todas las acciones necesarias. Así que espero que en el momento en que se someta realmente seamos congruentes y que este presupuesto vaya con la perspectiva de género que se requiere. Es cuanto Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Informo al pleno que los puntos septuagésimo sexto y septuagésimo séptimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del grupo parlamentario de mujeres



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

independientes.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: septuagésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Septuagésimo séptimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes de cultura, juventud, cultura física y deporte y de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos septuagésimo octavo, septuagésimo noveno del orden del día son proposiciones de la Diputada Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, del grupo parlamentario de mujeres independientes.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: septuagésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Septuagésimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al octogésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos octogésimo

primero, octogésimo segundo, octogésimo tercero y octogésimo cuarto del orden del día son proposiciones de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: octogésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Octogésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Octogésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes y octogésimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de derechos humanos. Se pasa al octogésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Registro Civil en el Estado, para que intensifique los trabajos del Registro Civil en las comunidades oaxaqueñas y designe una Oficialía en el Municipio de San José Tenango, Oaxaca.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al octogésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Notarías del Gobierno del Estado de Oaxaca para que realice las gestiones necesarias y celebre un convenio con en el Colegio de Notarios con el propósito de que se difunda la cultura testamentaria en las comunidades del Estado además de propiciar descuentos a favor de las personas adultas mayores, con el objeto de que las personas realicen un plan de herencia para proteger legalmente sus bienes y distribuir sus propiedades.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea exponer su proposición puesto que la Junta de Coordinación Política la inscribió para el trámite de urgente y obvia resolución. Adelante compañero Diputado.

### **El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Con su venia. Saludo a la mesa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

compañeras y compañeros, público en galerías. Saludo a la prensa. En Oaxaca, alrededor de 6 mil personas indígenas, equivalente al 14.1% no están inscritos en el registro civil. En Oaxaca, los municipios con mayor porcentaje de personas sin inscripción en el Registro Civil, 9 municipios presentan un grado de marginación alto mientras que en 16 por ciento es muy alto. En un total de 446 municipios de esta entidad no cuentan con una oficina de Registro Civil. No obstante ello, ocurren uno de cada 3 nacimientos en el estado. Como Diputado representante del Distrito 01, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, en la gira de trabajo realizada en diferentes municipios de mi distrito en una de ellas es San José Tenango, por ello presento este punto de acuerdo a la sexagésima cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, al titular del registro civil del Estado para que intensifique los trabajos del registro civil en las comunidades o aplique unas campañas porque les quedan muy lejanas a las gentes

y a las oficina y aparte les cobran al doble, pasaje etcétera y no se pueden registrar. Por eso exhorto al registro civil, al titular para que ponga una oficina de registro civil en el municipio de San José Tenango. Es cuanto, Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

La Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución por lo tanto se consulta si es de aprobarse este trámite para esta proposición. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta a discusión el acuerdo referido. Dado que no hay quien haga uso de la palabra se pregunta al pleno si es de aprobarse dicho acuerdo. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Quienes estén por la negativa levanten la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo referido. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Gracias Diputado Presidente. Gracias compañeros que apoyaron esta iniciativa. De verdad que los habitantes de San José Tenango se los van a agradecer.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos octogésimo

séptimo, octogésimo octavo y octogésimo noveno del orden del día son proposiciones del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Pavel.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su venia señor Presidente. Acudo nuevamente a esta tribuna para comentar... De acuerdo de manera breve. La primera, es que es un exhorto al titular de la función pública a nivel Federal y el titular de la Secretaría de turismo del gobierno del Estado para que se cumpla con el marco legal aplicable por la norma oficial mexicana NOM08 TUR 2002, dado que en Oaxaca se ha establecido un modus operandi de la falta de regularización de los guías de turistas que no cumplen con los requisitos establecidos con la norma y que, además, vician la imagen y proyectan una mala imagen de Oaxaca con los turistas





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

nacionales y sobretodo turistas extranjeros. Esta patentado y está explicado en su punto de acuerdo por qué la agrupación de guías, chóferes y prestadores de servicios turísticos de la RMSC Adolfo López Mateos falsificó constancias de actividades mediante la cual el CBTIS número 13 otorgaba carta aval sin que hubiera de por medio una constancia de actividades referidas por el Instituto de competitividad turística ELIPTUR y, esto, ha ocasionado no solamente graves daños a la imagen de Oaxaca sino también a habido denuncias penales hacia estas organizaciones y guías de turistas que se conducen incluso con algunos vigilantes de las zonas arqueológicas para expedir boletos de zonas arqueológicas de Tulum y de otras latitudes del país, para poder simular que todo está bajo control. No es un secreto que ha habido algunas declaraciones de los turistas que han entrado por veredas hacia monte Albán, que se ocupan de ellos y que de alguna manera ponen en riesgo la

integridad de los turistas porque los transportes y no se diga las explicaciones que dan académicamente hablando sobre los antecedentes históricos de nuestro Estado no cumplen con las normas. Un accidente en un transporte turístico que no esté legalmente constituido y que no cuente con un aseguramiento, con el aseguramiento del vehículo y en dado caso Dios no lo quiera un accidente no hay quien ampare la integridad de los turistas que llegan a Oaxaca. Por eso, le pedimos el exhortó a la Secretaría de la función pública para que lleve a cabo la investigación exhaustiva ante las presuntas irregularidades a los actos de corrupción basados en la pasada administración pública Federal por parte de servidores públicos del Instituto de competitividad turística Eliptur derivado de los expedientes radicados que ahí mencionamos interpuesto ante el órgano interno de control de la Secretaría de turismo del gobierno Federal y también se exhorta al titular del poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ejecutivo para que a través de la Secretaría de turismo del Estado de Oaxaca imparta cursos que se realizan en el Estado de formación y actualización de guías generales y especializados en temas y localidades específicas de carácter cultural, es decir, guías de turistas cumplan en el marco legal aplicable así como la norma oficial mexicana NOM08 TUR 2002. El siguiente punto de acuerdo, exhorté de nueva cuenta a la Secretaría de gobernación Federal para que la coordinación nacional de protección civil haga las acciones de mejoramiento de los sensores sísmicos de conectados al sistema de alerta sísmica mexicano incluyendo los sensores que faltan en el Estado de Oaxaca y también se exhorta al titular del poder ejecutivo para que en la coordinación de protección civil realice la gestión con la Secretaría de finanzas para que se aplique en el presupuesto dos mil veintiuno que hoy se presentó en esta Cámara el paquete fiscal, el paquete económico se contemple

el presupuesto para los sensores y las alertas sísmicas en Oaxaca. Lo he dicho una y otra vez, no en mi calidad sólo de Presidente de la Comisión especial de reconstrucción sino como istmeño, que padecí, viví el desastre natural del 2017 y la costa 2018 y hasta este año dos mil veinte el veinticuatro de junio, día de San Juan, cuando sacudió otra vez nuestras tierras. Y va a volver a temblar, científicamente, Dios no lo quiera sea uno de la misma magnitud pero qué son alrededor de 99 millones de pesos que se pide que se explique en tres ejercicios fiscales, uno de 33 de 33 y de 33 en este 2021 para instalar los sensores y las alertas sísmicas en Oaxaca. Se requiere salvar la vida de los oaxaqueños y hago el exhorto a la comisión de presupuesto y a la comisión de hacienda para que hagan caso de lo que estamos solicitando. Y finalmente, Presidente, se hace el exhorto para declarar persona non grata al ciudadano señor Diego Bernardino y Borja quien sea discriminado y ha hecho comentarios clasistas a las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

oaxaqueños al decir que somos los oaxaqueños ladinos porque la familia del pintor Francisco Toledo le recriminó utilizar la imagen del pintor juchiteco en una exposición si la autorización de la familia y como vino la inconformidad de Bernardini pues nos dijo que éramos ladinos los oaxaqueños y no somos eso, somos personas que hemos aportado a la cultura de este estado y que en la figura del maestro Francisco Toledo, mi paisano que en paz descansa, debe tener respeto hacia él, hacia su memoria, su legado artístico cultural y hacia los oaxaqueños y el segundo exhorto y último a la conapred para que, en el ámbito de sus atribuciones, sancione a Diego Bernardini y Borja este galerista para que los sancione en términos de la Ley por esas actitudes discriminatorias. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias Diputado. Se reciben sus proposiciones y se turnarán conforme lo

siguiente: octogésimo séptimo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Octogésimo octavo al estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Octogésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Se pasa al nonagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que a través de su Titular realice una auditoría, exponga e informe a esta soberanía respecto al proceso de compra de despensas, desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y en general, todo contrato o adjudicación entre la empresa denominada Prometeo Proyectos Ejecutivos S.A DE C.V y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca en el Ejercicio Fiscal 2019 y en años anteriores de encontrarse lo (sic) elementos necesarios.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al nonagésimo primero de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la

Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que emitan un Decreto por el que se permita otorgar concesiones de prestación del servicio de transporte a las viudas o dependientes económicos que se encuentren en el proceso administrativo de obtención una concesión para la prestación del servicio de transporte y que hayan fallecido a causa del Virus Sars-Cov2 (COVID 19), dando preferencia a los trabajadores con mayor antigüedad en el servicio público. por tratarse de un tema de interés general; dadas las razones expuestas en el presente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Informo al Pleno que los puntos nonagésimo segundo, nonagésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: nonagésimo segundo punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de igualdad de género. Nonagésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al nonagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena del Partido Morena, por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Director General de la Niñez Oaxaqueña, realicen las acciones e implementen los mecanismos necesarios, a fin de garantizar el derecho a la salud de las y los usuarios del Hospital de la Niñez Oaxaqueña; la prestación gratuita del servicio a la salud, medicamentos y demás insumos asociados indispensables para el control de su sintomatología, así como para el control y el deterioro de su integridad física y psíquica, de forma ininterrumpida, el cual debe suministrarse de forma oportuna, permanente y constante; asimismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer y encabezar de manera urgente una mesa de trabajo para atender las demandas de las y los trabajadores del Programa de Vectores de los Servicios de Salud de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

asimismo, ordenar el pago inmediato de los adeudos que los Servicios de Salud de Oaxaca tengan con su personal por los conceptos que fuese, de igual manera, instruir lo necesario para que la Secretaría de Contraloría audite de manera estricta y exhaustiva la administración de los Servicios de Salud de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promoventes si desean exponer su proposición. Adelante compañera.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Sí, gracias. Con la anuencia de la Mesa Directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, público en general, público que a través del Internet nos sigue. El que tiene salud tiene esperanza, el que tiene esperanza lo tiene todo. Autor desconocido. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Este es un derecho fundamental reconocido en el artículo cuarto de nuestra Constitución Federal y doce de la Constitución local. El derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona del que deriva otro derecho fundamental. Consiste en el derecho a la integridad físico psicológica. El Estado tiene el deber Constitucional de procurar a las personas un adecuado estado de salud y bienestar. Además de establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud incluidos el acceso a los medicamentos esenciales. En días pasados, diversos medios de comunicación dieron cuenta del bloqueo realizado en el cruce del aeropuerto internacional Benito Juárez de Oaxaca los días doce y trece de noviembre. Esto, por padres de familia con hijas e hijos usuarios del hospital de la niñez oaxaqueña con padecimiento de cáncer. Lo anterior,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

para exigir a los servicios de salud del gobierno del Estado garantizar el abastecimiento de medicamentos en ese nosocomio de los valles centrales. Hay que recordar que el director del hospital de la niñez admitió la gravedad de la falta de medicamentos señalando que estaba en la búsqueda de una solución junto con el gobierno Federal. Sin embargo, es responsabilidad inmediata del gobierno del Estado a través del Secretario de salud y del director del hospital garantizar el suministro de los medicamentos a la población que lo requieran máxime tratándose de la salud de las niñez oaxaqueña. Por lo tanto, es su deber buscar los medicamentos necesarios para garantizar el abastecimiento de medicamentos y evitar que los hospitales se queden sin insumos para la población que lo requiere. Es importante señalar que la Ley general de salud establece que una de las finalidades del derecho a la salud es que tratándose de personas que carezcan de seguridad social se les garantice la

prestación gratuita del servicio de salud medicamentos y demás insumos asociados. En ese mismo tenor, la Ley estatal de salud señala que el gobierno del Estado debe garantizar a la población la disponibilidad de medicamentos e insumos para los servicios de salud en la entidad. No garantizar la disponibilidad de medicamentos o no realizar las acciones necesarias para el abastecimiento y suministro de estos a la niñez no sólo es atentar contra la salud, sino en algunos casos es atentar contra su vida. Por lo anterior, es necesario que esta soberanía exhorte al titular del poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de salud del Estado y al director general de la niñez oaxaqueña a efecto que realicen las acciones e implementen los mecanismos necesarios a fin de garantizar el derecho a la salud de las y los usuarios del hospital de la niñez oaxaqueña cuya prestación debe ser gratuita en el que se contemplan medicamentos y demás insumos asociados indispensables para el control de sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sintomatología así como para el control de su integridad física y psíquica de forma ininterrumpida el cual debe suministrarse de forma oportuna, permanente y constante. La salud de las niñas, niños y adolescentes no debe estar en riesgo. Señor gobernador, Secretario de salud, director general del hospital de la niñez oaxaqueña es urgente que adquieran los medicamentos necesarios para garantizar la salud de la niñez de nuestro Estado. No atenten contra la vida de los más vulnerables, garantizar una adecuada salud a la población infantil es su obligación. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí, adelante Diputado.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Sí, con el permiso de la mesa, de los medios de comunicación. Desde el pasado siete de noviembre integrantes del programa vectores de la Secretaría de salud sección setenta y uno y setenta y tres del sindicato

nacional de trabajadores de la Secretaría de salud han realizado una serie de protestas en el Estado. Es muy lamentable que hoy se siga jugando con la salud de los oaxaqueños. Y por eso desde esta tribuna exigimos al gobernador Alejandro Murat establezca de inmediato una mesa de diálogo para resolver este problema y el pago inmediato también a los adeudos del personal de los servicios de salud de Oaxaca. Hoy no podemos ser omisos en el Congreso de que hoy una de las prioridades de este Congreso es la salud y la vida de los oaxaqueños y oaxaqueñas por eso desde esta tribuna exhortamos al maestro Alejandro Murat una mesa de trabajo con este sector. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Como se informó hace unos momentos, está inscrita esta proposición de parte de la Junta de Coordinación Política para que sea tratada con el trámite de urgente y obvia resolución. Se pregunta al pleno si están de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.  
Se aprueba.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron treinta y tres votos a favor  
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a consideración del pleno entonces la proposición de los Diputados Horacio Sosa e Hilda Pérez Luis. En virtud que no hay solicitud para usar la palabra se pregunta si se aprueba dicha proposición. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Se pregunta a la Secretaría el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron treinta y tres votos a favor y  
cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos que procedan. Se pasa a nonagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Servicios de Salud de Oaxaca, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que de manera coordinada, cumpliendo con las medidas sanitarias, instalen espacios o albergues temporales, para los familiares de los pacientes que reciben atención en los Hospitales del Estado, en esta temporada de frentes fríos 2020-2021.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de protección civil. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos nonagésimo sexto, nonagésimo séptimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: nonagésimo sexto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de igualdad de género. Nonagésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento

cooperativo. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al Pleno que los puntos nonagésimo octavo y nonagésimo noveno del orden del día son proposiciones del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: nonagésimo octavo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia igualdad de género. Nonagésimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al centésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al centésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se informa al pleno que mediante oficio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

presentado por el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social se solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo en listada en el punto decimosegundo del orden del día. Por consiguiente, continuaremos con el punto subsecuente. Se pasa al centésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de verificar el irrestricto cumplimiento de lo dispuesto por la segunda parte del párrafo tercero del artículo 87 y fracción xii del artículo 87, ambos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en cuanto a que todo vehículo de transporte

público, cuente con dispositivos de seguridad como cámaras de video y botón de pánico o en su caso el mecanismo de sistema de posicionamiento global (GPS)

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al Diputado si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

### **El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:**

Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. La constante Comisión de delitos en el transporte público de pasaje ha ocasionado que el tema de inseguridad sea un reclamo constante por parte de nuestros ciudadanos a la par que de acuerdo a la apreciación generalizada la poca acción para combatir por parte del Estado consideró que dicha apreciación se da porque no sólo se ha dejado de aplicar la Ley sino porque no se ha involucrado a la ciudadanía para





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

combatirla en los términos en los que el constituyente lo ha previsto. Se vuelve indispensable que gobierno y Ciudadanía trabajemos en equipo. Es por ello que presento ante ustedes un punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de movilidad de llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de verificar el irrestricto cumplimiento de lo dispuesto por la segunda parte del párrafo tercero del artículo ochenta y siete y fracción doceava del artículo ciento ochenta y siete ambos de la Ley de movilidad para el Estado de Oaxaca consistente en verificar que todo vehículo de transporte público cuenta con dispositivos de seguridad como cámaras de vídeo y botones de pánico o, en su caso, el mecanismo de sistema de posicionamiento global GPS. Con dicha acción se involucra el sector de transporte público de pasajeros en beneficio de todos y cada uno de los usuarios que son miles o millones para prevenir conductas ilícitas o, en el peor de los eventos, identificar a los infractores para

su debido procesamiento y castigo. Establece la norma que dichos dispositivos estarán enlazados al C4, que es el centro de control, comando y comunicación de la Secretaría de seguridad pública a efecto de monitorear cualquier ilícito que pudiera cometerse a los pasajeros o el conductor. Es cierto que la seguridad de la sociedad en general es incumbencia del Estado, sí, pero también quienes se benefician de las concesiones deben aportar un granito de arena. Considero que lo único que hace falta es organizarnos para el bien del pueblo de Oaxaca. Gracias Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Dado que la Junta de Coordinación Política decidió inscribir esta proposición para el trámite de urgente y obvia resolución se somete a consideración del pleno si se califica para tal efecto. Quienes estén por la afirmativa en votación económica manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Aprobado el trámite de urgente y obvia resolución para esta proposición. Se pone a consideración del pleno. En virtud que no hay solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicha proposición. Quienes estén a favor manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las

instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al centésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se ADICIONA el artículo 63 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Se pasa al centésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y demás documentos que dieron origen. Informamos ahora que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior de este Congreso los Diputados que integren las comisiones

dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos. Asimismo se informa al pleno que las dotaciones económicas habrán de recabarse de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis de nuestro Reglamento Interior. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 195 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si desea algún integrante de la comisión exponer el dictamen. Con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no hay reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvasse la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el

segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

De acuerdo con los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se informa que no hay reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvasse la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Secretaría Migdalia  
Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaría Migdalia  
Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y adiciona el párrafo tercero a la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

De acuerdo a los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro Reglamento Interior se comunica que no existan reservas. Está a discusión el proyecto, el dictamen con proyecto de decreto. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia  
Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto referido. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “Declara la Protección y Salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las Técnicas Tradicionales para su Elaboración”.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvase

la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y con ello realice la entrega de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas de educación básica del Estado.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa maniéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de igualdad de género.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen, los protocolos de atención, prevención, sanción y erradicación de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

violencia de género en contra de las mujeres en los centros públicos y privados de educación media superior y superior.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta el

único dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 52 y 25 de los índices de las Comisiones Permanentes unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, respectivamente, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal

del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa de acuerdo con los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa hagan el favor de levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto referido. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cincuenta y tres de nuestra Constitución Política local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiesta no levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la

votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto referido. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres penosa Constitución Política local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero y segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ariel René Cruz Sánchez, asuma el cargo de Presidente Municipal del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Jorge Rodrigo Martínez Luna, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Filogonio Chávez Torija, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Dado que los dictámenes mencionados consiste en renuncias el cargo y sustituciones de concejales municipales se

pregunta al pleno si se ponen a discusión en votación de manera conjunta. De manera económica los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos se informa que no se registraron reservas. Está a discusión, están a discusión los dictámenes con proyectos de decreto mencionados. Dado que no hay solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en dichos decretos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se declaran aprobados con veintiocho votos los secretos mencionados. Remítase al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercero, cuarto y quinto dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Agua Zarca Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del

Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Plan de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Cañada Alejandro





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Dado que los dictámenes mencionados consisten en elevación de categorías administrativas se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa levanten la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento se comunica el pleno que no existen reservas. Esta a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. Dado que nadie solicita el uso de

la palabra en votación económica se pregunta si son de aprobarse dicho secretos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declaran aprobados con treinta y un votos los secretos mencionados. Remítase al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto, séptimo, octavo y noveno dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Barrio San Miguel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio e la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Rosario perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales

exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la San Isidro Llano Yerba perteneciente al Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Lachixao perteneciente al Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten todos en denominaciones políticas de núcleo rural se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la

mano. Se aprueba. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro Reglamento Interior se informa que no existen reservas. Esta a discusión los dictámenes con proyecto de decreto referidos. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba los secretos mencionados. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declaran aprobados treinta y un votos los secretos mencionados. Remítase al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el primer dictamen de la Comisión permanente de migración y internacionales.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, una fracción II al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y una fracción XXIII al párrafo segundo del artículo 24, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior se informa que no se registraron reservas. Está a discusión, está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse

dicho decreto. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres penosa Constitución Política local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales de los 570



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipios, para que dicten todas las medidas de protección a favor de los familiares del migrante, así también, que garanticen la gratuidad de la acción de reunificación "Guelaguetza Familiar" que promueve el gobierno del estado a través del instituto oaxaqueño de atención al migrante.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Querés esta por la afirmativa levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y un votos

el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el inciso a) de la fracción I y el inciso b) de la fracción II del artículo 3, la fracción IV del artículo 6, el artículo 22, el último párrafo del artículo 26 y las fracciones XV y XVI del artículo 38; y se adicionan, el artículo 3 Bis, las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXV, XXVI, XXXI, XXXV, XLIV, LX, LXI, LXII, LXIV y LXV al artículo 4, corriéndose en su orden las existentes, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 22, los párrafos último y penúltimo al artículo 26, la fracción XVI al artículo 38 y el Título Noveno "de la Promoción y el Fomento para el Uso de la Bicicleta; a la Ley de Movilidad para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo Federal, a intensificar los trabajos del programa de cobertura social a efecto de beneficiar a las 1706 localidades de atención prioritaria en Oaxaca, que se encuentran en alta y muy alta marginación; respecto de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluidos los de banda ancha e internet, para que sean accesibles a toda la población.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de acuerdo mencionado. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 una partida presupuestal específica para el cumplimiento de pagos a los que estén obligados por resolución de autoridad judicial, garantizando el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, por favor levante la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos dicho acuerdo. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortan a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, del Poder Judicial y Órganos Autónomos agoten las gestiones y reuniones a que haya lugar, previstas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuestos de egresos de cada uno de ellos, evitando con ello solicitudes de ampliación o inconveniencia presupuestal una vez aprobado el paquete

económico para el ejercicio fiscal 2021.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba este acuerdo. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de desarrollo económico industrial comercial y artesanal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para implementación de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de la MIPYMES y comerciantes establecidas en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal colapse ante la pandemia del COVID-19; asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comunique a esta soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de

dichas obras, mismo que fue remitido para su estudio y dictamen correspondiente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

programación y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Quienes estén por la afirmativa hagan favor de levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXXVI del artículo 3; la fracción XXIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforman los artículos 3 fracción XXXVI, 42 inciso c) de la fracción XX, artículo 47, artículo 60 fracción II y 61 fracciones II, III y IV y deroga la fracción V del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa hagan el favor de levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto referido. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

votación económica se pregunta si se prueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Comisión de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa maniéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto referido. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, y en el ámbito de su competencia implemente estrategias y acciones para prevenir, detectar, controlar y tratar las enfermedades respiratorias en la temporada invernal que se avecina, garantizando el abasto y aplicación oportuna a toda la población oaxaqueña de las vacunas contra la neumocócica y la influenza.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones, realicen programas e intensifiquen campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio oaxaqueño.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y salud.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro de su esfera de facultades y competencias, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, instruyan la práctica de distintos estudios clínicos en todos los Centros de Reinserción Social, del Estado, a fin de conocer y evaluar el estado de salud

que guardan los internos, tratar las enfermedades y evitar su proliferación, y de esta manera garantizar el derecho humano a la salud de los internos, sus familias y personas que confluyen al interior de dichos Centros de Reinserción Social. Asimismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, implementen acciones urgentes y contundentes para proteger a los internos de los Centros de Reinserción Social que integran el sistema penitenciario en el Estado con la finalidad de evitar un brote de COVID 19, y brindarles atención médica para salvaguardar la integridad y salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad, así como de las y los trabajadores de los reclusorios de la Entidad que con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **Villacaña Jiménez:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de turismo.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo y de salud.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba este decreto. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se declara aprobado con treinta votos el decreto referido. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 7 y el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro Reglamento Interior se comunica al pleno que no existan reservas. Esta a discusión el

dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política oaxaqueña. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

procuración de justicia.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V y se deroga la fracción XIII del artículo 10; se reforma el artículo 79; el inciso i) de la fracción IV, el inciso c) de la fracción V del artículo 87; el párrafo segundo del artículo 114; el artículo 115; el párrafo segundo del artículo 134; la fracción III del artículo 145; el artículo 148; los párrafos primero y tercero de la fracción II del artículo 156; se adicionan los artículos 156 BIS; 156 TER; 156 QUATER; 156 QUINQUIES; 156 SEXIES; se reforma el párrafo segundo del artículo 158; el artículo 161; las fracciones I, II, III, y el párrafo segundo del artículo 167; y se adicionan los artículos 167 BIS; 167 TER; 167 QUATER, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se comunica al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Quienes estén por la afirmativa manifiesta no levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto referido. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de nuestra Constitución Política. Sírvase la Secretaría dar cuenta





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información, Congreso abierto y de administración y procuración justicia.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X recorriéndose la subsecuente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que no se registraron reservas. Esta a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia**

**Espinosa Manuel:**

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al centésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimer y centésimo cuarto del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes Informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dictamen de la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

administración pública. Dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Dos dictámenes de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte e igualdad de género. Dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Dos dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Nueve dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de grupos en situación de vulnerabilidad. Siete dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y

transportes. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de seguridad y protección ciudadana. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicanos y de agua y saneamiento. Dos de las comisiones permanentes unidas de pueblos ajenos y afro mexicanos y de igualdad de género por un dictamen de las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicanos y salud. Dictamen de las comisiones netas unidas de salud y de pueblos ajenos y afro mexicanos. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de y de igualdad de género. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Señor Presidente. Quisiera pedirle por su conducta nos otorgue un minuto de silencio en memoria de la señora Candelaria Beatriz López Obrador hermana del Presidente Constitucional Andrés Manuel López Obrador quien desafortunadamente el día de hoy falleció.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

También que se incluya por el ex Diputado Rufino Merino quien falleció.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se concede un minuto de silencio a petición del Diputado Pavel Meléndez. Se toma nota también de la propuesta del Diputado César Morales Niño, se pide a los presentes ponerse de pie.

***(Se lleva a cabo el minuto de silencio)***

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Pueden tomar asiento. Pasamos al último punto del orden del día: asuntos generales.

Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra manifiéstelo en este momento. Adelante compañero Diputado.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Nuevamente hago uso de la palabra para exponer un tema que es por demás ya escandaloso. El pasado siete de septiembre, el Consejo General del INE sesionó para dar inicio formal al proceso electoral cuyas elecciones será el próximo domingo seis de junio del dos mil veintiuno. Dichas elecciones en nuestra entidad serán concurrentes, es decir, habrá elecciones para elegir Diputados locales y concejalías de los ayuntamientos además de la elección federal que será renovada. En el actual proceso electoral se estrenan dos reformas, la primera se refiere a la reforma que se refiere a la paridad en todo y la segunda tiene relación con la tipificación como delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa a aquellos que tengan que ver con la compra de votos y la utilización de programas sociales y recursos públicos para incidir en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las elecciones. Sin embargo, a pesar de que las circunstancias políticas actuales exigen un comportamiento civilizado libre de toda corrupción, transparente y democrático, diversos funcionarios y funcionarias del gobierno del Estado están desacatando el principio de equidad en la contienda y la prohibición de promoción personalizada ya que el funcionario se encuentra realizando giras de trabajo y priorizando aquellas zonas, lugares regiones, grupos de trabajo, municipios o distritos de donde son originarios, residan o donde tienen aspiraciones para competir por algún cargo público las próximas elecciones. Estas acciones se realizan utilizando recursos públicos, recursos humanos y la estructura gubernamental con la finalidad de posicionarse en el ánimo de la ciudadanía. Los casos más notorios y evidentes son de la titular de la Secretaría de bienestar del Estado y Yolanda Martínez López, el coordinador estatal de protección civil Antonio Amaro Cancino y Jorge Toledo Luis,

Coordinador General del Comité de estatal de planeación para el desarrollo de Oaxaca. Por ejemplo, la titular de SEBIEN continuamente acude a reuniones con defraudados, realizar recorridos frecuentes o entregar despensas en los municipios del distrito de Huajuapán de León. De forma similar, el director de protección civil es acusado por sus mismos correligionarios de partido y gabinete que no despacha en su oficina ya que se la pasa realizando tareas políticas en el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, de donde es originario. Por su parte, el titular de COPLADE acude en días y horas hábiles a reuniones de carácter partidario donde se han hecho destapes para las próximas candidaturas. Aunado a lo anterior el titular del poder ejecutivo ha designado a delegados y delegadas especiales sin hacer público su nombramiento en las tareas encargadas tampoco se ha hecho público a que áreas están adscritos y cuántos recursos públicos manejan, que programas sociales operan, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

padrón de beneficiarios o beneficiarias ni ningún dato que abone a la transparencia y a la rendición de cuentas ya que actualmente están operando con total opacidad y discrecionalidad de las regiones con el claro propósito de influir anticipadamente en el electorado y posicionarse en el ánimo de la ciudadanía. Por ello presentó un punto de acuerdo para exhortar al gobernador para que a la brevedad posible exija a las y los titulares de las dependencias que tengan aspiraciones de competir por un cargo público...

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

No puede presentar puntos de acuerdo en asuntos generales, Diputado.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

... utilizar recursos públicos en la estructura gubernamental en su beneficio particularmente le exijan su renuncia a los titulares ya mencionados porque han incurrido el excesivo uso de poder para

posicionarse en sus regiones de origen con evidentes propósitos electorales. Esto lo estamos viendo constantemente con la entrega de despensas, el manejo de programas sociales de manera descarada y vemos a los coordinadores también regionales sin ningún cargo oficial entregando las despensas del DIF en los distritos donde han sido nombrados. Bueno, el otro tema que quiero tratar es el del informe que no fue informe, simplemente un acto de lucimiento personal en donde se violentó, como lo vimos hace un rato en el video, los derechos humanos de una familia que exigía justicia, su derecho a la libre manifestación, pero, además, se vulneró a la soberanía de esta sede del Poder Legislativo en donde fue tomada prácticamente por el personal de seguridad y cuadras a la redonda exigían la identificación. Si tanto miedo tenía el gobernador de asistir a este Congreso a entregar el informe lo hubiera mandado, para lo que vino y dijo no tenía caso haber



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

hecho todo ese despliegue de servidores públicos en la calle, pegando lonas, repartiendo periódicos, un gasto superfluo. Ese gasto y ese operativo que se montó para el informe hubiese sido ocupado para informar a la ciudadanía de cómo prevenir el covid, para repartir cubrebocas, para repartir gel y no andar dilapidando los recursos públicos de lucimiento personal de un informe de no sabemos realmente que fue lo que hizo porque nadie lo que, incluso pues los libros que nos entregan no sabemos realmente en donde está lo que ahí se informa y bueno, dijo que se había atacado a la violencia, que en la última semana se habían dado dos casos de feminicidio, en donde está entonces la acción de gobierno. Dijo que Oaxaca había crecido tres por

ciento de los dos primeros trimestres del año pero Inegi nos dice que la economía de Oaxaca cayó un 17.3 por ciento, en dónde está lo que Informo, en dónde están los grandes logros, sólo fue, como siempre, un acto de lucimiento personal. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veinticinco de noviembre del año en curso. Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **ACTA DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----.**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados en el tablero electrónico veinticuatro Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Magaly López Domínguez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de la Diputada Griselda Sosa Vásquez; y de los Diputados Ángel Domínguez Escobar y Fabrizio Emir Díaz Alcázar: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Inés Leal Peláez, Secretaria; Alejandro Avilés Álvarez; Leticia Socorro Collado Soto; Mauro Cruz Sánchez; Victoria Cruz Villar; Othón Cuevas Córdova; Gustavo Díaz Sánchez; Noé Doroteo Castillejos; Ericel Gómez Nucamendi; Arcelia López Hernández; Arsenio Lorenzo Mejía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

García; María Lilia Arcelia Mendoza Cruz; María de Jesús Mendoza Sánchez; y Luis Alfonso Silva Romo.- - - -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado César Enrique Morales Niño, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día y se ponga a consideración para su aprobación, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse dicho Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Acuerdo de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se dan por enterados de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; y la Integración de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, como Presidenta de la Junta de Coordinación Política. 4. Oficio GEO/033/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa de Ley que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021. 5. Oficio GEO/034/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y su calendario. 6. Oficio GEO/034/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa de Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021. 7. Oficio GEO/035/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de los siguientes ordenamientos: a) Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. b) Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. c) Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. d) Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. e) Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. f) Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estatad de Hacienda. 8. Oficio GEO/036/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos. 9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Trigésimo Noveno y se adicionan los párrafos Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo trigésimo octavo del Artículo 12; el inciso a) y el último párrafo de la fracción IV del Artículo 113; y se adiciona la fracción LXXVI al Artículo 59 recorriéndose la subsecuente, todos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al año 2021 como “2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD, POR SU SERVICIO Y ENTREGA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19”. 13. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la segunda fracción del artículo 206 bis, fracción II y IV del artículo 411, el Primero, Cuarto y Quinto párrafos del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII, todos del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 151 Bis de la Ley Estatal de Salud. 16. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 69 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 87 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 22, la fracción X y se recorre la subsecuente del artículo 23 y; se adicionan segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 21, segundo párrafo a la fracción VI del artículo 24 y segundo párrafo a la fracción IX del artículo 29 de la Ley para el Reconocimiento y atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 16 y 17 de la Ley de Derechos de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 87 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 25 y 27 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se deroga el artículo 664 Decies, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. 25. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, del artículo 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. 26. Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXIX recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 27. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 203 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 28. Iniciativa de las y los Diputadas Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, el artículo 1, las actuales fracciones IV y X, que pasan a ser VI y XIII del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan las fracciones I, II, XII, XIX y XX al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 13, un último párrafo al artículo 22, un último párrafo al artículo 24, un último al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y derogan el Título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículo 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la ley de encierros y depósitos de vehículos para el Estado de Oaxaca. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que de manera inmediata incorpore y contemple en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, las partidas presupuestarias correspondientes a la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, así como realice las acciones necesarias para que dé atención





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

inmediata al oficio número UACO/NÚM. OFICIO 43/2020 de fecha 20 de Octubre de 2020, y con ello se inicie los trabajos para la programación y presupuestación de dicha Universidad. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para que investigue y en su caso finque responsabilidades en contra María Lilly del Carmen Téllez García, por los presuntos actos de discriminación realizados en contra de Teresa Ríos, mujer indígena originaria de la Sierra Mazateca del Estado de Oaxaca; quien realizó una ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de COVID-19 en representación de los pueblos originarios en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una Flor para Cada Alma”; así mismo se exhorta a María Lilly del Carmen Téllez García, para que ofrezca una disculpa pública al pueblo mazateco y a los pueblos originarios de México ante las declaraciones hechas el pasado 31 de octubre de 2020 con motivo de la ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de COVID-19 realizada en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una Flor para Cada Alma”. 31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, a realizar intensamente en sus respectivos territorios, campañas en materia de promoción de la salud, debido a que con el inicio de la temporada de frentes fríos y tormentas invernales, se presentan distintas enfermedades de tipo bronco respiratorias, lo que aunado a la actual pandemia de COVID – 19, la población se encuentra en mayor situación de sufrir daños en su salud. 32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, instrumenten una serie de acciones encaminadas a la prevención, detección, tratamiento y erradicación de la lepra en nuestra Entidad. 33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere las acciones pertinentes para garantizar en nuestro País, el abasto de medicamentos relacionados directa e indirectamente con la prevención, control y tratamiento de las enfermedades causadas por el virus del COVID – 19 y otras que son propias de la temporada invernal. 34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Procuraduría Federal de protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades investiguen y analicen los efectos secundarios que tienen las aerofumigaciones con malatión al 40%, en los insectos polinizadores; así como a implementar mejores soluciones para eliminar a los agentes vectores del dengue, la fiebre chikungunya y el virus de Zika, que ocasionan daños a la salud, y a generar una propuesta económica para que los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, tengan mayores recursos para combatir estas enfermedades con soluciones integrales. 35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal para que intensifique las restricciones sociales y las medidas sanitarias ante el exponencial aumento de casos activos y contagios de COVID-19, asimismo, derivado de la publicación del Decreto 1624, mediante el cual es vigente las causales de revocación de mandato a Concejales que desacaten las medidas sanitarias, se exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que eviten la celebración de Día de Muertos que impliquen la concentración ciudadana. 36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del Estado, para que, a partir del 15 de octubre del 2020, rinda los informes de semaforización y situación sanitaria cada jueves en compañía del Secretario de Salud de su Gobierno o, de forma urgente cuando a criterio de las Autoridades Sanitarias esté en riesgo la salud pública de la población oaxaqueña, asimismo, una vez conocido los lineamientos de aforo en espacios públicos y privados en Oaxaca hecha por el C. Donato Casas Escamilla, se exhorta al Gobernador de Oaxaca para que, el próximo 15 noviembre 2020, se limite exclusivamente al acto protocolario de entrega del informe ante esta Soberanía sin realizar los acostumbrados eventos sociales, de igual forma, se exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, al Titular del Poder Judicial y Titulares de los Órganos Autónomos de Oaxaca, a garantizar la sana distancia y la reorganización de actividades de forma espaciada y de preferencia a distancia, a fin de cumplir con las disposiciones emitidas por las Autoridades Sanitarias Publicadas en el Diario Oficial de la Federación respecto de la administración de los recursos humanos para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19 hasta el 04 de enero de 2021. 37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal a fin de que deslinden responsabilidades a que haya lugar en contra de autoridades y funcionarios de los Servicios de Salud de Oaxaca que presuntamente habrían comprado, de forma simulada o ficticia, medicamentos y material médico a empresas comercializadoras que no se dedican a la venta de estos insumos y, por lo tanto, carecen de comprobación fiscal y facturación correspondiente de la adquisición de dichos productos, y en su caso, den vista al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera Dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud, C. Donato Casas Escamilla, para que actualice y en su caso explique por qué la disparidad de cifras de mortandad y contagio que presenta el COVID-19 en nuestra entidad respecto de los reportes oficiales que el Gobierno Federal ha señalado, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que declare de forma inmediata y urgente el semáforo epidemiológico en color naranja con alerta para nuestra entidad. 39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que agilice la entrega de libros de texto y los cuadernillos “Vamos de Regreso a Clases” a toda la población estudiantil de nuestra entidad y, haga público los criterios por los cuales se designaron a) 102 Municipios prioritarios para la distribución casa por casa, b) 269 Municipios cuya distribución se realiza escuela por escuela. Asimismo, haga público cuanto ha erogado el IEEPO en los distintivos rotulados con publicidad del gobierno en la vestimenta de los gestores que entregan el material educativo casa por casa. 40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, C. Francisco Javier García López, para que a través de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Religiosos, reconvenga y conmine al Párroco o Sacerdote de la Iglesia ubicada en el Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, por las manifestaciones sin fundamento hechas el domingo 25 de octubre de 2020 en el sentido de que los integrantes de esta legislatura no han cuidado ni garantizado la salud de la población oaxaqueña. Derivado de lo anterior, si se estima procedente, de vista a la Secretaría de Gobernación para los trámites que correspondan. 41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que por conducto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la Secretaría de Administración, se inicie un proceso de diálogo respetuoso y transparente, con la representación del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO), para que, privilegiando el derecho y protección de la salud de la base trabajadora, se construyan acuerdos que permitan el retorno gradual y seguro de las actividades laborales del Gobierno Estatal. 42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine, con las Instancias Federales y Municipales, un plan de persuasión y prevención que eviten las aglomeraciones de la población en las calles de las principales ciudades de nuestra entidad, cuya concentración social constituye un riesgo la salud pública, como lo ocurrido el fin de semana en la Ciudad de Oaxaca de Juárez. 43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Salud, coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las Festividades Religiosas de la Virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe y la Virgen de la Soledad, así como la festividad turística y social conocida como “La Noche de Rábanos”, cuyas celebraciones en el mes de diciembre, tienen un gran impacto económico y de movilidad social en la Ciudad Capital, por esa razón se deben privilegiar medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y la vida, en su caso, se adopten las valoraciones permisivas, restrictivas o de suspensión total, en base a estimaciones sanitarias objetivas y pensando en lo más benéfico para la población, dada la actual contingencia sanitaria. 44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al auditor y subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus obligaciones hagan público las observaciones preliminares, cédulas de trabajo, documentación comprobatoria y justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos públicos así como informes de la revisión de las cuentas públicas, que derivaron del programa anual de auditoría de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, asimismo, se exhorta al C. Guillermo Megchún Velásquez a separarse de su cargo en tanto la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización inicia los procedimientos y deslinda responsabilidades respecto de los vicios y omisiones que refleja el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal 2017. 45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Auditoría Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo, y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Doctora Irma Eréndida Sandoval Ballesteros, para que en el ámbito de sus respectivas competencias finquen las responsabilidades fiscales y administrativas a que haya lugar en contra del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, contador público Guillermo Megchún Velásquez, por tolerar, permitir y autorizar omisiones y errores de fondo que contienen las Cuentas Públicas 2018, tanto estatal como municipales. Derivado de lo anterior, se de vista a la Fiscalía General de la República por el quebranto a la Hacienda y erario estatal, asimismo, exige la renuncia del C. Guillermo Megchún Velásquez por sus omisiones y complicidades en la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, así como por haber obtenido una calificación reprobatoria ante la falta de cumplimiento de objetivos y metas de revisión, fiscalización y evaluación de los recursos públicos, realizada por la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. 46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a la brevedad posible exija a los y las Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo que tengan aspiraciones de competir para un cargo público en las próximas elecciones, para que de inmediato se separen del cargo y eviten ocupar recursos públicos y la estructura gubernamental en su beneficio, particularmente le exija su renuncia a la Titular de Secretaría de Bienestar, Mtra. Edith Yolanda Martínez López; al Coordinador Estatal de Protección Civil, Lic. Antonio Amaro Cancino y al Ing. Jorge Toledo Luis, Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (Coplade), porque han incurrido en un excesivo abuso de poder para promocionarse en sus regiones de origen, con evidentes propósitos electorales. asimismo, debe transparentarse el nombramiento de los delegados y las delegadas especiales, así como hacerse público los recursos económicos que manejan y el padrón de beneficiarios y beneficiarias. 47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados Federal a que considere mantener la clave presupuestal al programa de escuelas de tiempo completo para el ejercicio presupuestal 2021. 48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Bienestar,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

para que de manera inmediata realicen el pago a los cuatro mil novecientos sesenta y siete ahorradores de las Regiones de Valles centrales, Cañada, Istmo, Sierra Sur, Papaloapan, Mixteca, Costa, y Sierra Norte; que se beneficiaron por el destino de \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que se contemplaron en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por esta Soberanía para apoyo a defraudados de Cajas de Ahorro, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Diputados Federales electos por ambos principios, que representan a nuestra Entidad Federativa, a efecto de que se conserve, de la propuesta de desaparición total de los Fideicomisos que se encuentran en discusión, el Fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. 49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento Interno del referido Órgano Jurisdiccional Autónomo. 50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas. 51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, intensificar por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio y la propagación de la influenza humana A/H1N1 y del COVID 19, asimismo, para asegurar la disponibilidad de las vacunas y antivirales en el caso de la influenza. 52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a fin de que al momento de la aprobación del paquete económico para el ejercicio 2021 reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones destinados al Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues de no ser así los recursos aprobados resultarían insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo que tanto requiere nuestra Entidad. 53. Proposición con





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a las Jurisdicciones Sanitarias del Estado, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a retomar de manera obligatoria las medidas para la protección a la salud hasta ahora implementadas por la Secretaría de Salud Federal, ante la presencia del virus Sars Co-v2 (COVID-19), asimismo, a las Autoridades de los 570 Municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades cancelen cualquier tipo de festividad o reunión incluida la del “día de muertos” y la asistencia a los cementerios o panteones. así mismo, para que realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía para que permanezcan en sus casas, tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del Sars Co-v2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños, de igual forma, a los habitantes del Estado de Oaxaca para que se abstengan de llevar a cabo o asistir a cualquier tipo de celebración o reunión, (incluida la de del “día de muertos y la asistencia a los panteones”) a fin de evitar la propagación y contagio del virus Sars Co-v2 (COVID-19). 54. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Congreso General (Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores), para que a la brevedad posible expida la Legislación Única Aplicable a nivel nacional en materia Procesal Civil y Familiar. 55. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal Dr. Jorge Alcocer Varela, al Secretario de Educación Pública Mtro. Esteban Moctezuma Barragan y al Secretario de Hacienda y Crédito Público Dr. Arturo Herrera Gutierrez, en su carácter los dos primeros de Co-presidentes y el tercero integrante de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), a realizar los ajustes administrativos y presupuestales necesarios para incrementar el número de plazas otorgadas por las diferentes instituciones de salud para poder realizar una especialidad médica y con ello poder responder a la demanda de doctores y doctoras especialistas en las diferentes áreas profesionales de la salud, a fin de que se cubran las necesidades de atención a la salud de la población de nuestro País. 56. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual. 57. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que impulse una campaña de concientización ciudadana, así como implemente un modelo de gestión para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, propiciando así una mejor calidad de vida. 58. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, César Enrique Morales Niño y Saúl Cruz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que omita realizar cualquier acto de autoridad, de gobierno que sea intromisorio en el quehacer universitario de nuestra máxima casa de estudios (UABJO), en cualquiera de sus vertientes (auto-gobierno, auto-regulación, auto-organización académica y auto-gestión administrativa). 59. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que realicen todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar que la campaña de vacunación contra la influenza de la temporada invernal 2020-2021, se lleve a cabo en tiempo y forma en todas las regiones de nuestro Estado. 60. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, para que diseñen e implemente una estrategia estatal de pueblos mágicos, misma que deberá contener al menos los siguientes elementos: I.- Diagnóstico de los pueblos mágicos del estado; II.- Alineación al PND, al Prosectur y a la estrategia nacional, III.- Objetivos, estrategias y líneas de acción para el bienestar y el desarrollo turístico sostenible en los pueblos mágicos, IV.- indicadores y metas asociadas al bienestar y al turismo sostenible en los pueblos mágicos de conformidad con los criterios generales de operación de la estrategia nacional de pueblos mágicos, publicados en el Diario Oficial de fecha 1° de octubre de 2020. 61. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular Del Poder





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ejecutivo del Estado en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con las Autoridades Municipales, celebren convenios de coordinación en materia de capacitación y acreditación de los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, con un enfoque intercultural, respetando la autonomía municipal y los Sistemas Normativos Internos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, que garantice el orden público y la paz social de las comunidades. 62. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho regiones del Estado. 63. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en el marco del “DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”, genere de manera amplia y suficiente, material de información sobre la detección oportuna, y los programas de prevención y tratamiento, del cáncer de mama, y se haga llegar en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para su debida difusión por todos los medios a su alcance, así como a las Instancias Municipales de las Mujeres a mantener campañas de prevención de forma permanente. 64. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garantice el abasto de vacunas del esquema nacional en el Estado de Oaxaca, primordialmente a los de cero a nueve años de edad, atendiendo al principio del interés superior de la niñez, reconocido constitucionalmente y en los diversos tratados internacionales, asimismo, se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca, realice las acciones necesarias para el abastecimiento de las vacunas del esquema nacional en la entidad; así mismo una vez que cuenten con las mismas, instrumente los mecanismos necesarios que facilite el acceso a las vacunas a la población, distribuyéndolas de forma inmediata a todos los Centros de Salud en la Entidad. 65. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera conjunta y coordinada con su Gabinete, y los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen y ejecuten un Plan Estratégico para prevenir y atender un posible incremento en la propagación de contagios del virus SARS-COV-2 (COVID 19) durante la temporada Invernal 2020-2021, asimismo, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de su competencia, formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para informar de manera oportuna a la comunidad oaxaqueña sobre la atención y cuidado relacionado con la influenza estacional, y la diferenciación del virus SARS-COV-2 (COVID19) durante el periodo invernal 2020-2021 en el Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía del Estado para que en el ámbito de su competencia formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Oaxaca, en caso de que se genere un rebrote en los contagios por COVID-19, que pueden en su caso obligar a disminuir o al cierre de las actividades en el Estado. 66. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y capacidad presupuestal, establezcan, fomenten y difundan las acciones y estrategias que tengan por objeto garantizar el derecho a la salud mental de la sociedad oaxaqueña en general, en especial al personal de salud que labora en los centros de atención hospitalarios, y a las personas con discapacidades mentales y psicosociales durante el desarrollo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). 67. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, y en pleno respeto de su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus atribuciones, den a conocer a la población Oaxaqueña las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, respecto del tiempo necesario a destinar para la activación física por rango de edad, así como los beneficios de está; refuercen las acciones y las distintas formas de activación físicas que pueden realizar en los hogares, así como las actividades físicas recomendadas para personas adultas mayores; con el fin de prevenir afectaciones en la salud física y mental, además de contrarrestar el estrés y la ansiedad que se ha originado en la población a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, asimismo, se exhorta respetuosamente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus atribuciones, realicen de manera coordinada con las autoridades que correspondan, el análisis, planeación y ejecución de un Programa Integral de Reactivación Física, que permita fomentar e incentivar la actividad física y/o deportiva en la población, haciendo uso de los espacios deportivos y parques públicos, en el momento que la emergencia sanitaria lo permita y con las medidas de higiene que se requieran; con el fin de contrarrestar el estrés y la ansiedad que se ha originado en la población Oaxaqueña, a consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19. 68. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19. 69. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, para que entregue al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca informe pormenorizado sobre el número, porcentaje, cargo y ubicación de mujeres Autoridades Municipales, asimismo se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que realice una campaña de difusión, con perspectiva intercultural, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, en medios de comunicación impresos, digitales, radio y televisión, en español y en las lenguas indígenas del Estado, con el objetivo de que las mujeres de Oaxaca, conozcan sus derechos político electorales. 70. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Dr. Modesto Seara Vásquez Rector de la Universidad del Istmo (UNISTMO) para que en estricto apego a la normatividad de esta casa de estudios, suspenda a los profesores Silvio Félix Antonio Espinoza y José Guadalupe Villegas Castillejos, quienes están sujetos a investigaciones por violencia sexual en contra de las alumnas de la Universidad del Istmo, durante el tiempo que duren los procedimientos penales y administrativos, iniciados ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Magdo. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca para que supervise que la resolución de sentencias emitidas por el Tribunal relacionados con violencia en razón de género en contra de alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo, las juezas y jueces se conduzcan de conformidad con lo establecido en el marco jurídico constitucional, convencional y legal del Estado, de igual forma se exhorta al Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado para que dé inicio de inmediato y realice las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de denuncia de violencia por parte de las alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo. 71. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instale a la brevedad posible una mesa de dialogo con las y los pobladores de la Agencia Municipal de Río Chiquito del Municipio de Santiago Jocotepec con el objetivo de solucionar sus demandas derivadas de las afectaciones producidas por las inundaciones que ha sufrido el Municipio, asimismo, se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que otorgue medidas cautelares a las ciudadanas integrantes de la cocina comunitaria “Margarita Magón”, de igual forma, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que investigue con base en una perspectiva de género y la debida diligencia la probable actualización de diversos delitos, entre ellos la privación ilegal de la libertad en contra de la C. Maura Mendoza Acevedo presuntamente realizada por las Autoridades Municipales de Santiago Jocotepec y la Agencia Municipal de Río Chiquito. 72. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a que inicie de manera diligente, exhaustiva y con perspectiva de género las acciones de investigación y búsqueda de todas las mujeres desaparecidas en nuestro Estado; y de igual forma a que informe detalladamente a esta soberanía el estado que guardan las investigaciones sobre la desapariciones de Zayra Leticia Morales Loyola, Frida Pereira Ramos de 14 años, Paulina Karime Hurtado Echeverria de 16 años, Jennifer Guadalupe Alonso Gutiérrez de 14 años, Dulce Virgen Jijada Solano de 24 años, Blanca Lizeth Mateos Santiago de 15 años, Valeria Guadalupe Juárez Rodríguez de 12 años, Zaira Leticia Morales Loyola de 29 años e Ingrid Patricia Pérez Hernández de 16 años. 73. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y Protección Ciudadana se abstenga de realizar actos de molestia en contra de las jóvenes que se instalan en tianguis colectivos para el intercambio y venta de sus productos en el Municipio de Oaxaca de Juárez. 74. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Lic. Raúl Salcedo implementen las acciones necesarias para prevenir la desaparición de mujeres en el Estado; de igual forma al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Nuñez, para que investigue de manera diligente todas las denuncias relacionadas con la desaparición de niñas, adolescente y mujeres, implementando el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, así como al Titular del Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez para que al momento de juzgar los hechos relacionados con la desaparición de mujeres, feminicidio y delitos de violencia en contra las mujeres juzgue de manera expedita con base en la perspectiva de género, asimismo, a las autoridades materia del presente exhorto para que en el plazo de treinta días naturales entreguen detallado informe al congreso del estado sobre las acciones emprendidas para dar cumplimiento al presente acuerdo. 75. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instale de manera inmediata una mesa de trabajo a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con la Fiscalía General del Estado para atender las demandas ciudadanas sobre delitos de violencia contra las mujeres en razón de género. 76. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones correspondientes con motivo de los dos casos de maltrato animal sucedidos en los Municipios de Juchitán de Zaragoza y San Blas Atempa, con la finalidad de que los responsables sean sometidos a proceso y sean sancionados en términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 77. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población. 78. Proposición con Punto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen acciones tendientes a garantizar la atención de la salud mental de los oaxaqueños en el marco de la actual pandemia de COVID-19. 79. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, implementen medidas urgentes para la realización de campañas de prevención que informen a la ciudadanía las acciones a realizar para evitar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en los 570 Municipios del Estado. 80. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental. 81. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Estatal; al Lic. Vicente Mendoza Tellez Girón, Titular de la Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca; y al Lic. Christian Hernández Fuentes, Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que con base a sus atribuciones, facultades y competencias, realicen una campaña publicitaria de información en la cual se dé a conocer que el trámite de la expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el Territorio Oaxaqueño es totalmente gratuito y se tomen las medidas necesarias para evitar el requerimiento del pago para este trámite. 82. Proposición con Punto





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; para que con base a las atribuciones y facultades que la Constitución Local le otorgan en el proceso legislativo, ordene que se publiquen inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado, todos los Decretos aprobados por este Honorable Congreso del Estado en las cuales no existan observaciones, esto con la finalidad de que puedan entrar en vigencia a la brevedad posible.

83. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que con base a las facultades que la ley le otorga, realice un programa de capacitación de competencia a conductores y concesionarios del transporte público y que esta capacitación sea requisito indispensable para la expedición y renovación y/o prórroga de la concesión; expedición de licencia de conducir; para la prestación del servicio público de transporte.

84. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus competencias instruyan a los Policías Estatales y Municipales; para evitar el uso excesivo de la fuerza física y abuso de autoridad en contra de la ciudadanía, respetando siempre los Derechos Humanos Consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales en los que México es parte.

85. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Registro Civil en el Estado, para que intensifique los trabajos del Registro Civil en las comunidades oaxaqueñas y designe una Oficialía en el Municipio de San José Tenango, Oaxaca.

86. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Notarías del Gobierno del Estado de Oaxaca para que realice las gestiones necesarias y celebre un convenio con en el Colegio de Notarios con el propósito de que se difunda la cultura testamentaria en las comunidades del Estado además de propiciar descuentos a favor de las personas adultas mayores, con el objeto de que las personas realicen un plan de herencia para proteger legalmente sus bienes y distribuir sus propiedades.

87. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública Federal, para que lleve a cabo una investigación exhaustiva, ante las presuntas irregularidades y actos de corrupción en la pasada Administración Federal; por parte de los servidores públicos del Instituto de Competitividad Turística (ICTUR), derivado de los expedientes radicados con los números de queja 2018/SECTUR/DE47 y sus acumulados 45398/2018/DGDI/SECTUR/DE49 y 94969/2018/DGDI/SECTUR/de75; interpuestos ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (SECTUR), asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo en el Estado, para que en la impartición de cursos que se realicen en el Estado sobre formación y actualización de guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural, cumplan con el marco legal aplicable; así como con la norma oficial mexicana NOM-08-TUR-2002. 88. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al Ciudadano Diego Bernardini Borja moralmente “Persona Non Grata” para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para que dentro del ámbito de sus atribuciones realice todas las acciones legales conducentes contra el Ciudadano Diego Bernardini Borja, con la finalidad de inhibir conductas racistas y clasistas en nuestro país. 89. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal para que a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, realice las acciones necesarias para fortalecer y mejorar los sensores sísmicos conectados al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, incluyendo los sensores que hacen falta en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, realicen las gestiones necesarias para la instalación de las alertas sísmicas con las torres de alertamiento, para atender, ampliar y perfeccionar el funcionamiento del Sistema de Alerta Sísmica en Oaxaca. 90. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que a través de su Titular realice una auditoría, exponga e informe a esta soberanía respecto al proceso de compra de despensas, desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y en general, todo contrato o adjudicación entre la empresa denominada Prometeo Proyectos Ejecutivos S.A DE C.V y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca en el Ejercicio Fiscal 2019 y en años anteriores de encontrarse los elementos necesarios. 91. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que emitan un Decreto por el que se permita otorgar concesiones de prestación del servicio de transporte a las viudas o dependientes económicos que se encuentren en el proceso administrativo de obtención una concesión para la prestación del servicio de transporte y que hayan fallecido a causa del Virus Sars-Cov2 (COVID 19), dando preferencia a los trabajadores con mayor antigüedad en el servicio público. por tratarse de un tema de interés general; dadas las razones expuestas en el presente. 92. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los Presidentes Municipales de los 450 Municipios que cuentan con Instancia Municipal de las Mujeres para que en el ámbito de sus competencias asignen una partida presupuestal en su Presupuesto Anual de Egresos para el funcionamiento y operación de dicha instancia, así también exhorta a las y los Presidentes Municipales que aún no han instalado su instancia Municipal de las Mujeres para que a la brevedad procedan a la instalación y designación de la Titular. 93. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. 94. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Director General de la Niñez Oaxaqueña, realicen las acciones e implementen los mecanismos necesarios, a fin de garantizar el derecho a la salud de las y los usuarios del Hospital de la Niñez Oaxaqueña; la prestación gratuita del servicio a la salud, medicamentos y demás insumos asociados indispensables para el control de su sintomatología, así como para el control del deterioro de su integridad física y psíquica, de forma ininterrumpida, el cual debe suministrarse de forma oportuna, permanente y constante; así mismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer y encabezar de manera urgente una mesa de trabajo para atender las demandas de las y los trabajadores del Programa de Vectores de los Servicios de Salud de Oaxaca, asimismo, ordenar el pago inmediato de los adeudos que los Servicios de Salud de Oaxaca tengan con su personal por los conceptos que fuese, de igual manera, instruir lo necesario para que la Secretaría de Contraloría audite de manera estricta y exhaustiva la administración de los Servicios de Salud de Oaxaca. 95. Proposición con Punto de Acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Servicios de Salud de Oaxaca, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que de manera coordinada, cumpliendo con las medidas sanitarias, instalen espacios o albergues temporales, para los familiares de los pacientes que reciben atención en los Hospitales del Estado, en esta temporada de frentes fríos 2020-2021.

96. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia.

97. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que realicen las gestiones necesarias y apoye de acuerdo a la austeridad administrativa al Gobierno del Estado de Tabasco para enfrentar los efectos y consecuencias de las inundaciones que están viviendo los habitantes de esta entidad que se han quedado sin casa y comida.

98. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que la joven Alma Itzel Romero García, de 21 años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la violencia contra las mujeres, pues se deben de combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado.

99. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que garantice a todas las personas la protección de sus datos personales que la Secretaría a su cargo obtenga de forma directa, en línea o de documentos que le exhiban los particulares al realizar cualquier trámite relacionado con el registro y control vehicular, debiendo implementar medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que tenga en posesión o se contengan en archivos administrados de forma física o en plataformas digitales. 100. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios. 101. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado a atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso. 102. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones pertinentes a fin de llevar a cabo la repatriación de los restos del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori; y preservar con ello, parte de nuestro legado histórico y cultural. 103. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de verificar el irrestricto cumplimiento de lo dispuesto por la segunda parte del párrafo tercero del artículo 87 y fracción XII del artículo 87, ambos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en cuanto a que todo vehículo de transporte público, cuente con dispositivos de seguridad como cámaras de video y botón de pánico o en su caso el mecanismo de sistema de posicionamiento global (GPS). 104. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se ADICIONA el artículo 63 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 105. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 195 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y adiciona el párrafo tercero a la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “Declara la Protección y Salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las Técnicas Tradicionales para su Elaboración”. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y con ello realice la entrega de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas de educación básica del Estado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen, los protocolos de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres en los centros públicos y privados de educación media superior y superior. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 52 y 25 de los índices de las Comisiones Permanentes unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, respectivamente, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ariel René Cruz Sánchez, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Jorge Rodrigo Martínez Luna, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Filogonio Chávez Torija, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Agua Zarca Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Plan de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Cañada Alejandro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Barrio San Miguel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Rosario perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la San Isidro Llano Yerba perteneciente al Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Lachixao perteneciente al Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, una fracción II al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y una fracción XXIII al párrafo segundo del artículo 24, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios, para que dicten todas las medidas de protección a favor de los familiares del migrante, así también, que garanticen la gratuidad de la acción de reunificación "Guelaguetza Familiar" que promueve el gobierno del estado a través del instituto oaxaqueño de atención al migrante. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Decreto por el que se reforman, el inciso a) de la fracción I y el inciso b) de la fracción II del artículo 3, la fracción IV del artículo 6, el artículo 22, el último párrafo del artículo 26 y las fracciones XV y XVI del artículo 38; y se adicionan, el artículo 3 Bis, las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXV, XXVI, XXXI, XXXV, XLIV, LX, LXI, LXII, LXIV y LXV al artículo 4, corriéndose en su orden las existentes, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 22, los párrafos último y penúltimo al artículo 26, la fracción XVI al artículo 38 y el Título Noveno “de la Promoción y el Fomento para el Uso de la Bicicleta; a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo Federal, a intensificar los trabajos del programa de cobertura social a efecto de beneficiar a las 1706 localidades de atención prioritaria en Oaxaca, que se encuentran en alta y muy alta marginación; respecto de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluidos los de banda ancha e internet, para que sean accesibles a toda la población. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 una partida presupuestal específica para el cumplimiento de pagos a los que estén obligados por resolución de autoridad judicial, garantizando el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortan a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, del Poder Judicial y Órganos Autónomos agoten las gestiones y reuniones a que haya lugar, previstas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuestos de egresos de cada uno de ellos, evitando con ello solicitudes de ampliación o inconveniencia presupuestal una vez aprobado el paquete económico para el ejercicio fiscal 2021. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para implementación de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de la MIPYMES y comerciantes establecidas en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal colapse ante la pandemia del COVID-19; asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

para que transparente y comunique a esta soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de dichas obras, mismo que fue remitido para su estudio y dictamen correspondiente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc - Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXXVI del artículo 3; la fracción XXIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforman los artículos 3 fracción XXXVI, 42 inciso c) de la fracción XX, artículo 47, artículo 60 fracción II y 61 fracciones II, III y IV y deroga la fracción V del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un primer párrafo al artículo 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, y en el ámbito de su competencia implemente estrategias y acciones para prevenir, detectar, controlar y tratar las enfermedades respiratorias en la temporada invernal que se avecina, garantizando el abasto y aplicación oportuna a toda la población oaxaqueña de las vacunas contra la neumocócica y la influenza. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

realicen programas e intensifiquen campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio oaxaqueño. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro de su esfera de facultades y competencias, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, instruyan la práctica de distintos estudios clínicos en todos los Centros de Reinserción Social, del Estado, a fin de conocer y evaluar el estado de salud que guardan los internos, tratar las enfermedades y evitar su proliferación, y de esta manera garantizar el derecho humano a la salud de los internos, sus familias y personas que confluyen al interior de dichos Centros de Reinserción Social. Asimismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, implementen acciones urgentes y contundentes para proteger a los internos de los Centros de Reinserción Social que integran el sistema penitenciario en el Estado con la finalidad de evitar un brote de COVID 19, y brindarles atención médica para salvaguardar la integridad y salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad, así como de las y los trabajadores de los reclusorios de la Entidad que con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 7 y el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V y se deroga la fracción XIII del artículo 10; se reforma el artículo 79; el inciso i) de la fracción IV, el inciso c) de la fracción V del artículo 87; el párrafo segundo del artículo 114; el artículo 115; el párrafo segundo del artículo 134; la fracción III del artículo 145; el artículo 148; los párrafos primero y tercero de la fracción II del artículo 156; se adicionan los artículos 156 BIS; 156 TER; 156 QUATER; 156 QUINQUIES; 156 SEXIES; se reforma el párrafo segundo del artículo 158; el artículo 161; las fracciones I, II, III, y el párrafo segundo del artículo 167; y se adicionan los artículos 167 BIS; 167 TER; 167 QUATER, de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Información Pública para el Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X recorriéndose la subsecuente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 106. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca la Mtra. Yolanda Martínez López, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta con las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado, lleve a cabo una campaña de difusión de las cajas de ahorro debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios de nuestro Estado de Oaxaca, para que emitan las licencias, permisos o continuación de operaciones correspondientes solo a aquellas entidades financieras debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que operen en su territorio. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19). COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por Sistemas Normativos Indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos político-electorales. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y se adiciona un párrafo segundo del artículo 99 recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo párrafo la fracción III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/128 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente. g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga público los ahorros y ajustes presupuestales, que producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros, así como actos eventos culturales y festivos, etcétera, que fueron suspendidos a consecuencia del coronavirus. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020”, ambos aprobados el día 10 de diciembre del año 2019, por esta Legislatura Constitucional, mediante los decretos números 884 y 876,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

respectivamente y publicados en el extra del periódico oficial el día 24 de diciembre de 2019, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución Local. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, para que otorgue la cobertura presupuestal a través de una partida especial, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, para dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por Vanessa Benítez Nieves y Blanca Mendoza Vásquez; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 206, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago por la cantidad de \$1,938,298.65 (un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 65/100 M.N.), a que fue condenado en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, a favor de Neftalí Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

haya lugar. Asimismo, remítase copia certificada del presente dictamen relativo al expediente número 158 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, relativo al PRAL. 1377/2017, Mesa 1-B, Sección de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público. COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta; así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las Lenguas Originarias. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la disponibilidad del agua. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorto al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (Trámite INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la república. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, gestione ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y ponga en marcha Casas de la Mujer Indígena en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta en un marco de respeto al derecho de libre determinación y autonomía a las comunidades que se rigen a través de sus sistemas normativos, para que eviten llevar a cabo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reuniones, asambleas generales, comunitarias o agrarias y en su caso de ser necesarias, se adopten todas las medidas de sana distancia y cuidados a la salud. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en términos de lo previsto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: I.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas Afromexicano, se cree una guía mínima que contengan medidas y recomendaciones tendientes a evitar contagios de la enfermedad por el coronavirus (COVID19), de las comunidades indígenas y afromexicanas que en el ejercicio de su autonomía y libre determinación decidan llevar a cabo reuniones o asambleas comunitarias y/o generales o de carácter agrario, dicho material deberá ser culturalmente adecuado y construido en coordinación con las comunidades indígenas y afromexicanas; II.- A través de la Secretaría de Salud y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y respetando la competencia de las autoridades municipales, se brinde orientación sobre el manejo adecuado y destino final de los residuos sólidos que se originen en los espacios en los que se lleven a cabo las reuniones o asambleas comunitarias; III.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, se brinde a las autoridades comunitarias información culturalmente adecuada sobre las medidas de protección que se pueden implementar para proteger a la población más vulnerable a contraer COVID 19; IV.- A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se brinde capacitación a las comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad del que se prevea medidas de Protección Civil, en caso de que ocurra un fenómeno natural, como pueden ser los temblores, terremotos, mientras llevan a cabo sus asambleas; y V.- Proporcione a las comunidades indígenas previo a la organización de las asambleas comunitarias y/o generales de carácter agrario, material médicos y desinfectantes, como puede ser: gel antibacterial, termómetros, solución sanitizante, cubrebocas, entre otros. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXV y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7; se reforma la fracción XVI, se recorre la fracción XVII para ser la fracción XVIII y se adiciona la fracción XVII del artículo 9, y se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 107. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - I.- En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

virtud que las actas de Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre, de la Primera y Segunda Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones celebradas el cuatro de noviembre, y la Sesión Solemne del quince de noviembre, todos del año en curso se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente las somete a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichas actas, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones referidas. - - - - -

- - - - - II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: San Juan Achiutla, Tlaxiaco; Animas Trujano, Centro; San Juan Guichicovi, Juchitán; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón; Villa Tejupam de la Unión, Teposcolula; Reforma de Pineda, Juchitán; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; Santa María Temascaltepec, Juquila; Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; Santiago Suchilquitongo, Etla; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Andrés Huayapam, Centro; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; Santa Lucía Monteverde, Putla: remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. - - - - - -02)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual el Regidor de Obras del Municipio de Santiago Ixcuintepec, Mixe; presenta formalmente su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo de Regidor de Obras, toda vez que los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintepec se negaron a recibir dicha renuncia. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - - -

- -03) Oficios números RT/593/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual el Rector de la Universidad Autónoma "Benito





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Juárez” de Oaxaca, presenta su cuarto informe de acciones universitarias 2016-2020. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase a los integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.-----04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual la Diputada Secretaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de San Luis Potosí, informa que en sesión de la Diputación Permanente se dio cuenta con el oficio número 7261 del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual se remitió el Acuerdo número 704, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se suspenda el proyecto de dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales, con el objeto que el sector agrícola del país, que incluye pueblos y comunidades indígenas, campesinos, productores, académicos e investigadores, tengan acceso a la información y a la participación a través de un esquema de parlamento abierto; acordando remitirlo a comisiones de, Desarrollo Rural y Forestal; y Asuntos Indígenas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 704 de esta Legislatura.-----  
-----05) Oficio 1C/1493/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 796, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaria de Salud del Estado y al Consejo de Trasplantes del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible expidan el programa estatal de trasplantes, e implementen campañas permanentes de promoción y difusión de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley para la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células humanas para el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 796 de esta Legislatura.-----06) Oficio SCTG/SRAA/DQDI/IQD-C/1900/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite el acuerdo dictado en autos del Expediente DQDI-C/P29/03/2020, en el cual tiene por recibido y para los efectos legales que haya lugar, al Acuerdo número 660, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhortar al Titular de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Corrupción para llevar a cabo las investigaciones a fin de esclarecer los hechos en los que se encuentra involucrado el Ciudadano José Juan Flores Guzmán y en su caso aplicar las sanciones que correspondan; asimismo se exhorta a los Integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que haya lugar. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 660 de esta Legislatura.----- -07) Oficio número 179/PM/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Amilpas; hace del conocimiento de las acciones para combatir y prevenir el virus COVID-19. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Salud.----- -08) Oficio número TEEO/SG/A/5478/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/115/2020; en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, Etna, con motivo de conductas que, se estima probablemente lesionen sus derechos relacionados con el ejercicio del cargo. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.----- -09) Oficio número TEEO/SG/A/5520/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de trámite recaído en el Expediente JDC/47/2020. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 137; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 201, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.----- -10) Oficio DP/GAEF/0141/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual el Director General de CAO, da respuesta al Acuerdo número 969, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los quinientos setenta Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 969 de esta Legislatura.- - - - -11) Oficio DP/GAEF/0140/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual el Director General de CAO, da respuesta al Acuerdo número 925, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Antonio de la Cal, y a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y la Dirección General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen un programa urgente de bacheo y restauración de la carpeta asfáltica en las vialidades, para prevenir accidentes de tránsito y daños materiales en detrimento de la sociedad Oaxaqueña. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 925 de esta Legislatura.- - - - -12) Oficio número TEEO/SG/A/5531/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/39/2019, en el que acusa de recibo el oficio número AP/09344/2020. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad Barrio San Nicolás, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, solicita la emisión del decreto correspondiente para reconocer como nuevo Presidente Municipal al Ciudadano Luis Irineo López, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -15) Oficio HASJT/SN/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Teposcolula, Teposcolula, solicita se le indique el proceso a seguir derivado que el cabildo se encuentra incompleto derivado de la renuncia de la Regidora de Educación y su suplente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Ciudadano Jorge Luis Álvarez Tostado Lara, quien se ostenta como representante de “EMBOTELLADORA MEXICANA DE BEBIDAS REFRESCANTES S. DE R.L. DE C.V. Y PROPIMEX S. DE R.L DE C.V”, solicita se le proporcionen los estudios previos que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, efectuó y tomó en consideración para los trabajos que tuvieron como resultado la adición del artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -17) Oficios números SEMAEDES/SP/SNEGA/1418/ 2020 y SEMAEDES/SP/SNEGA/1419/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual el Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; exhorta a este Honorable Congreso del Estado, a dar cumplimiento al decreto número 629, aprobado por la LXIV Legislatura; en el que se exhorta a no adquirir, usar o distribuir productos en envases o embalajes de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno, poliestireno expandido o polietileno, salvo que sean destinados a fines médicos o para la atención humanitaria. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -18) Oficio número TEE/SG/A/5562/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDC/108/2020. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso; en el cual el Síndico Municipal del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez; solicita expediente simple de la documentación del expediente 514/20 relativo a la renuncia del Síndico Municipal; así mismo manifiesta que se encuentra en óptimas condiciones de salud mental y física y que no es su intención renunciar al cargo de Síndico Municipal, e informa que el Municipio no le ha dado la oportunidad de audiencia como lo establece la Ley Orgánica Municipal y se le vulnera sus derechos políticos electorales. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 514 de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso; en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; solicitan la suspensión y revocación de mandato del Regidor de Obras. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -21) Oficio SAPAO/DJ/0473/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

noviembre del año en curso, en el cual el Director Jurídico de SAPAO, da respuesta al Acuerdo número 909, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la Zona Metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 909 de esta Legislatura.-----22) Oficio

SMZ/0447/2020/1370 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santa María Zacatepec, Putla, solicita se emita la declaratoria de Agencia de Policía al Núcleo Rural "Llano Chapultepec". Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----23) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/669-

10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 710 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud, Movilidad y Seguridad Pública, desplieguen un operativo coordinado de supervisión, vigilancia y prevención en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, y en ciudades como Tuxtepec, Huajuapán, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huatulco, Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, que evite la aglomeración de personas en las aceras, vialidades, transportes públicos, pero sobre todo, se realicen inspecciones en los centros laborales para que cumplan con la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad Nacional, toda vez que, a partir del seis de julio, el Estado de Oaxaca de Juárez ha cambiado a semáforo naranja en el factor epidemiológico. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 710 de esta Legislatura.-----

24) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/772-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 901 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 901 de esta Legislatura.- - - - -25) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/780-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 964 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima; y a los Ayuntamientos para que instruyan en distintas áreas de sus respectivas administraciones con el fin de que, en su desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionados con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 964 de esta Legislatura.- - - - -26) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/781-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 974 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la acumulación del periodo de cuarenta días del uso voluntario de cubrebocas, para que decrete la obligatoriedad del uso del mismo en espacios públicos y privados, centros comerciales, tiendas departamentales demás establecimientos, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19 para evitar episodios de rebrote del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos países de América y Europa. Asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la autoridad sanitaria correspondiente indique que existen condiciones para hacerlo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 974 de esta Legislatura.- - - - -27) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/782-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 896, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 896 de esta Legislatura.- - - - -28) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/798-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios trece de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 911, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al plan de recuperación económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 911 de esta Legislatura.- - - - -  
- - - - -29) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/799-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios trece de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 870, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a transparentar los recursos destinados para la adquisición de 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad. Asimismo, a que se realice de manera transparente y honesta la entrega de las despensas que señalo en plan de recuperación en coadyuvancia con las y los titulares del DIF municipal; atendiendo el principio de la máxima publicidad y rendición de cuentas, publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 870 de esta Legislatura.- - - - -  
- - - - -30) Oficio OF.- SEMAEDESU/UJ/052/2020, recibido en la Secretaría de Servicios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, da respuesta al Acuerdo número 913, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la federación, a las dependencias de los sectores Agrario y Ambiental de los Gobiernos Federal y del Estado, así como a los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los Suplentes de los Comisariados y Consejos de Vigilancia. Así también informa que tal determinación se hará extensivo a las distintas áreas que forman la Junta de Conciliación Agraria, en aras de cumplir con dicho exhorto. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 913 de esta Legislatura.-----31) Oficio OF.-SEMAEDESU/UJ/051/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, da respuesta al Acuerdo número 876, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña Estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del covid-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 876 de esta Legislatura.-----  
-----32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Teotitlán, remite el Escrito de la Ciudadana Luisa de Jesús Romero y el acta de cabildo de fecha doce de noviembre del dos mil veinte, a efecto de que se emita el decreto correspondiente para el reconocimiento de la Síndico Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----  
-----33) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/804-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 965 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 965 de esta Legislatura.-----34) Oficio SLC/PM/433/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y la Síndico Procuradora del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, solicitan se emita la declaratoria correspondiente para la acreditación de la Ciudadana Adriana Josefina Cruz Martínez, a quien se le tomó protesta de Ley correspondiente al cargo de Regidora de Reglamentos y Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----  
-----35) Oficio 407 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, solicita la dictaminación y aprobación de la declaratoria Administrativa de Agencia Municipal en favor de la Localidad de Plan de Zaragoza. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----36) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Peras, Zaachila, informa sobre la renuncia del ciudadano Rubén Caballero Martínez, al cargo de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Miguel Peras, Zaachila; así mismo solicitan se emita el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

decreto correspondiente para la designación del Síndico Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se dan por enterados de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; y la Integración de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, como Presidenta de la Junta de Coordinación Política: del cual, se acusa de recibido el Acuerdo para los efectos legales correspondientes. En virtud de lo anterior, la Presidencia solicita a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz ubicarse al frente de la Mesa Directiva para rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y solicita a las y a los Diputados, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la protesta de ley correspondiente. Una vez que los presentes se encuentran de pie, el Diputado Presidente dice: “Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: ¿Protesta respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado?”. En consecuencia, la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz contesta: “Sí, protesto”. Por lo que el Diputado Presidente dice: “Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden”. Enseguida, el Diputado Presidente pide a la Diputada, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidenta de la Junta de Coordinación Política regresar a su lugar; y a las y a los Diputados, servidores públicos y público asistente tomar asiento y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.----- IV.- Con respecto del oficio GEO/033/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa de Ley que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.----- V.- En tanto que el oficio GEO/034/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y su calendario: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.-----  
----- VI.- En atención al oficio GEO/034/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa de Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.----- VII.- Por lo que corresponde al oficio GEO/035/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de los siguientes ordenamientos: a. Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. b. Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. c. Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. d. Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. e. Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. f. Ley Estatal de Hacienda: se acusan de recibida las iniciativas y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turnan para su estudio y dictamen con forme a lo siguiente: el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Hacienda; la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; la Ley Estatal de Hacienda a la Comisión Permanente de Hacienda.----- VIII.- En tanto que el oficio GEO/036/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.----- IX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- X.- Mientras que la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Trigésimo Noveno y se adicionan los párrafos Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- XI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo trigésimo octavo del Artículo 12; el inciso a) y el último párrafo de la fracción IV del Artículo 113; y se adiciona la fracción LXXVI al Artículo 59 recorriéndose la subsecuente, todos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- XII.- Se dice que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al año 2021 como “2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD, POR SU SERVICIO Y ENTREGA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19”: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Salud.----- XIII.- En lo referente a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la segunda fracción del artículo 206 bis, fracción II y IV del artículo 411, el Primero, Cuarto y Quinto párrafos del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

- XIV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII, todos del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Administración y Procuración de Justicia.-----

- XV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 151 Bis de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

- XVI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

- XVII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 69 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género. Sobre el tema, la Diputada Elim Antonio Aquino, dice que el diecinueve de septiembre del año en curso presentó una iniciativa en el mismo sentido y que se encuentra en las comisiones a las que se acaba de turnar la presente proposición por lo que pide se pudiera trabajar en conjunto con la Diputada promotora de la presente iniciativa. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que la Comisión ha de tener conocimiento al respecto y citará a los interesados para que pueda hacerse un dictamen único y presentarlo al Pleno.-----

- XVIII.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 87 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.----- XIX.- Se tiene que la

iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 22, la fracción X y se recorre la subsecuente del artículo 23 y; se adicionan segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 21, segundo párrafo a la fracción VI del artículo 24 y segundo párrafo a la fracción IX del artículo 29 de la Ley para el Reconocimiento y atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales; y de Trabajo y Seguridad Social.-----

----- XX.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Administración y Procuración de Justicia.-----

XXI.- Dado que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Hacienda.-----

----- XXII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 87 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa la Diputada Elim Antonio Aquino y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi. A continuación, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género. - -

----- XXIII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 25 y 27 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. - -

----- XXIV.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se deroga el artículo 664 Decies, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - -

----- XXV.- Se dice que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, del artículo 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto. - - - - -

----- XXVI.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXIX recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Migración y Asuntos Internacionales.- - - - - XXVII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 203 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXVIII.- Se tiene que la iniciativa de las y los Diputadas Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, el artículo 1, las actuales fracciones IV y X, que pasan a ser VI y XIII del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción i del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan las fracciones I, II, XII, XIX y XX al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 13, un último párrafo al artículo 22, un último párrafo al artículo 24, un último al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y derogan el Título cuarto "Del Servicio Público de Arrastre Vehicular" que se compone de los artículo 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la ley de encierros y depósitos de vehículos para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XXIX.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que de manera inmediata incorpore y contemple en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, las partidas presupuestarias correspondientes a la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, así como realice las acciones necesarias para que dé atención inmediata al oficio número UACO/NÚM. OFICIO 43/2020 de fecha 20 de Octubre de 2020, y con ello se inicie los trabajos para la programación





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y presupuestación de dicha Universidad: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XXX.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para que investigue y en su caso finque responsabilidades en contra María Lilly del Carmen Téllez García, por los presuntos actos de discriminación realizados en contra de Teresa Ríos, mujer indígena originaria de la Sierra Mazateca del Estado de Oaxaca; quien realizó una ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de COVID-19 en representación de los pueblos originarios en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una Flor para Cada Alma”; así mismo se exhorta a María Lilly del Carmen Téllez García, para que ofrezca una disculpa pública al pueblo mazateco y a los pueblos originarios de México ante las declaraciones hechas el pasado 31 de octubre de 2020 con motivo de la ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de COVID-19 realizada en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una Flor para Cada Alma”: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - - XXXI.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, a realizar intensamente en sus respectivos territorios, campañas en materia de promoción de la salud, debido a que con el inicio de la temporada de frentes fríos y tormentas invernales, se presentan distintas enfermedades de tipo bronco respiratorias, lo que aunado a la actual pandemia de COVID – 19, la población se encuentra en mayor situación de sufrir daños en su salud: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XXXII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, instrumenten una serie de acciones encaminadas a la prevención, detección, tratamiento y erradicación de la lepra en nuestra Entidad: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XXXIII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sus facultades y competencias, genere las acciones pertinentes para garantizar en nuestro País, el abasto de medicamentos relacionados directa e indirectamente con la prevención, control y tratamiento de las enfermedades causadas por el virus del COVID – 19 y otras que son propias de la temporada invernal: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XXXIV.- Por lo que se dice de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Procuraduría Federal de protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; a la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades investiguen y analicen los efectos secundarios que tienen las aerofumigaciones con malatión al 40%, en los insectos polinizadores; así como a implementar mejores soluciones para eliminar a los agentes vectores del dengue, la fiebre chikungunya y el virus de Zika, que ocasionan daños a la salud, y a generar una propuesta económica para que los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, tengan mayores recursos para combatir estas enfermedades con soluciones integrales: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Salud.- - - - -  
- - - - - XXXV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal para que intensifique las restricciones sociales y las medidas sanitarias ante el exponencial aumento de casos activos y contagios de COVID-19, asimismo, derivado de la publicación del Decreto 1624 mediante el cual es vigente las causales de revocación de mandato a Concejales que desacaten las medidas sanitarias, se exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que eviten la celebración de Día de Muertos que impliquen la concentración ciudadana: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- XXXVI.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del Estado, para que, a partir del 15 de octubre del 2020, rinda los informes de semaforización y situación sanitaria cada jueves en compañía del Secretario de Salud de su Gobierno o, de forma urgente cuando a criterio de las Autoridades Sanitarias esté



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en riesgo la salud pública de la población oaxaqueña, asimismo, una vez conocido los lineamientos de aforo en espacios públicos y privados en Oaxaca hecha por el C. Donato Casas Escamilla, se exhorta al Gobernador de Oaxaca para que, el próximo 15 noviembre 2020, se limite exclusivamente al acto protocolario de entrega del informe ante esta Soberanía sin realizar los acostumbrados eventos sociales, de igual forma, se exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, al Titular del Poder Judicial y Titulares de los Órganos Autónomos de Oaxaca, a garantizar la sana distancia y la reorganización de actividades de forma espaciada y de preferencia a distancia, a fin de cumplir con las disposiciones emitidas por las Autoridades Sanitarias Publicadas en el Diario Oficial de la Federación respecto de la administración de los recursos humanos para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19 hasta el 04 de enero de 2021: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XXXVII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal a fin de que deslinden responsabilidades a que haya lugar en contra de autoridades y funcionarios de los Servicios de Salud de Oaxaca que presuntamente habrían comprado, de forma simulada o ficticia, medicamentos y material médico a empresas comercializadoras que no se dedican a la venta de estos insumos y, por lo tanto, carecen de comprobación fiscal y facturación correspondiente de la adquisición de dichos productos, y en su caso, den vista al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera Dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - - XXXVIII.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud, C. Donato Casas Escamilla, para que actualice y en su caso explique por qué la disparidad de cifras de mortandad y contagio que presenta el COVID-19 en nuestra entidad respecto de los reportes oficiales que el Gobierno Federal ha señalado, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que declare de forma inmediata y urgente el semáforo epidemiológico en color naranja con alerta para nuestra entidad: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisión Permanente de Salud.- - - - - XXXIX.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que agilice la entrega de libros de texto y los cuadernillos “Vamos de Regreso a Clases” a toda la población estudiantil de nuestra entidad y, haga público los criterios por los cuales se designaron a) 102 Municipios prioritarios para la distribución casa por casa, b) 269 Municipios cuya distribución se realiza escuela por escuela. Asimismo, haga público cuanto ha erogado el IEEPO en los distintivos rotulados con publicidad del gobierno en la vestimenta de los gestores que entregan el material educativo casa por casa: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- XL.- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, C. Francisco Javier García López, para que a través de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Religiosos, reconvenga y conmine al Párroco o Sacerdote de la Iglesia ubicada en el Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, por las manifestaciones sin fundamento hechas el domingo 25 de octubre de 2020 en el sentido de que los integrantes de esta legislatura no han cuidado ni garantizado la salud de la población oaxaqueña. Derivado de lo anterior, si se estima procedente, de vista a la Secretaría de Gobernación para los trámites que correspondan: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Salud.- - - - -

- - - - - XLI.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración, se inicie un proceso de diálogo respetuoso y transparente, con la representación del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO), para que, privilegiando el derecho y protección de la salud de la base trabajadora, se construyan acuerdos que permitan el retorno gradual y seguro de las actividades laborales del Gobierno Estatal: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

- - - - - XLII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine, con las Instancias Federales y Municipales, un plan de persuasión y prevención que eviten las aglomeraciones de la población en las calles de las principales ciudades de nuestra entidad, cuya concentración social





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

constituye un riesgo la salud pública, como lo ocurrido el fin de semana en la Ciudad de Oaxaca de Juárez: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XLIII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Salud, coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las Festividades Religiosas de la Virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe y la Virgen de la Soledad, así como la festividad turística y social conocida como “La Noche de Rábanos”, cuyas celebraciones en el mes de diciembre, tienen un gran impacto económico y de movilidad social en la Ciudad Capital, por esa razón se deben privilegiar medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y la vida, en su caso, se adopten las valoraciones permisivas, restrictivas o de suspensión total, en base a estimaciones sanitarias objetivas y pensando en lo más benéfico para la población, dada la actual contingencia sanitaria: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.----- XLIV.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al auditor y subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus obligaciones hagan público las observaciones preliminares, cédulas de trabajo, documentación comprobatoria y justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos públicos así como informes de la revisión de las cuentas públicas, que derivaron del programa anual de auditoría de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, asimismo, se exhorta al C. Guillermo Megchún Velásquez a separarse de su cargo en tanto la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización inicia los procedimientos y deslinda responsabilidades respecto de los vicios y omisiones que refleja el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal 2017: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.----- XLV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Auditoría Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo, y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Doctora Irma Eréndida Sandoval Ballesteros, para que en el ámbito de sus respectivas





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

competencias finquen las responsabilidades fiscales y administrativas a que haya lugar en contra del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, contador público Guillermo Megchún Velásquez, por tolerar, permitir y autorizar omisiones y errores de fondo que contienen las Cuentas Públicas 2018, tanto estatal como municipales. Derivado de lo anterior, se de vista a la Fiscalía General de la República por el quebranto a la Hacienda y erario estatal, asimismo, exige la renuncia del C. Guillermo Megchún Velásquez por sus omisiones y complicidades en la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, así como por haber obtenido una calificación reprobatoria ante la falta de cumplimiento de objetivos y metas de revisión, fiscalización y evaluación de los recursos públicos, realizada por la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó inscribir el presente Acuerdo para darle el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, pone a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (doce Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (siete Diputados levantan la mano). A continuación, se pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, siendo el Diputado Noé Doroteo Castillejos quien ratifica su voto a favor. Con esa aclaración, la Presidencia informa que se emitieron trece votos a favor y seis en contra, por lo que no alcanza la mayoría y se turna a la Comisión correspondiente (Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado). Sobre el tema, la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez comenta que se entiende que la Unidad Técnica hace los trabajos para la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de este Congreso y tiene la obligación de determinar si dicho informe es negativo o positivo, no mediante un exhorto se tiene que llamar a cuentas al auditor. A petición del Diputado César Enrique Morales Niño, la Presidencia informa que se encontraban treinta Diputadas y Diputados presentes al momento de la votación y que tiene razón la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y se tendría que revisar el accionar de la Unidad Técnica de este Congreso para poderle dar solución al asunto.----- XLVI.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a la brevedad posible exija a los y las Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo que tengan aspiraciones de competir para un cargo público en las próximas elecciones, para que de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

inmediato se separen del cargo y eviten ocupar recursos públicos y la estructura gubernamental en su beneficio, particularmente le exija su renuncia a la Titular de Secretaría de Bienestar, Mtra. Edith Yolanda Martínez López; al Coordinador Estatal de Protección Civil, Lic. Antonio Amaro Cancino y al Ing. Jorge Toledo Luis, Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (Coplade), porque han incurrido en un excesivo abuso de poder para promocionarse en sus regiones de origen, con evidentes propósitos electorales. Asimismo, debe transparentarse el nombramiento de los delegados y las delegadas especiales, así como hacerse público los recursos económicos que manejan y el padrón de beneficiarios y beneficiarias: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - - XLVII.- Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados Federal a que considere mantener la clave presupuestal al programa de escuelas de tiempo completo para el ejercicio presupuestal 2021: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - - XLVIII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Bienestar, para que de manera inmediata realicen el pago a los cuatro mil novecientos sesenta y siete ahorradores de las Regiones de Valles centrales, Cañada, Istmo, Sierra Sur, Papaloapan, Mixteca, Costa, y Sierra Norte; que se beneficiaron por el destino de \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que se contemplaron en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por esta Soberanía para apoyo a defraudados de Cajas de Ahorro, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Diputados Federales electos por ambos principios, que representan a nuestra Entidad Federativa, a efecto de que se conserve, de la propuesta de desaparición total de los Fideicomisos que se encuentran en discusión, el Fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - - - XLIX.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento Interno del referido Órgano Jurisdiccional Autónomo: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - L.- En lo concerniente a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - LI.- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, intensificar por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio y la propagación de la influenza humana A/H1N1 y del COVID 19, asimismo, para asegurar la disponibilidad de las vacunas y antivirales en el caso de la influenza: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - LII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a fin de que al momento de la aprobación del paquete económico para el ejercicio 2021 reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones destinados al Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues de no ser así los recursos aprobados resultarían insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo que tanto requiere nuestra Entidad: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. - - - - LIII.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a las Jurisdicciones Sanitarias del Estado, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

retomar de manera obligatoria las medidas para la protección a la salud hasta ahora implementadas por la por la Secretaría de Salud Federal, ante la presencia del virus Sars Co-v2 (COVID-19), asimismo, a las Autoridades de los 570 Municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades cancelen cualquier tipo de festividad o reunión incluida la del “día de muertos” y la asistencia a los cementerios o panteones. así mismo, para que realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía para que permanezcan en sus casas, tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del Sars Co-v2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños, de igual forma, a los habitantes del Estado de Oaxaca para que se abstengan de llevar a cabo o asistir a cualquier tipo de celebración o reunión, (incluida la de del “día de muertos y la asistencia a los panteones”) a fin de evitar la propagación y contagio del virus Sars Co-v2 (COVID-19): se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - LIV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Congreso General (Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores), para que a la brevedad posible expida la Legislación Única Aplicable a nivel nacional en materia Procesal Civil y Familiar: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - LV.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal Dr. Jorge Alcocer Varela, al Secretario de Educación Pública Mtro. Esteban Moctezuma Barragan y al Secretario de Hacienda y Crédito Público Dr. Arturo Herrera Gutierrez, en su carácter los dos primeros de Co-presidentes y el tercero integrante de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), a realizar los ajustes administrativos y presupuestales necesarios para incrementar el número de plazas otorgadas por las diferentes instituciones de salud para poder realizar una especialidad médica y con ello poder responder a la demanda de doctores y doctoras especialistas en las diferentes áreas profesionales de la salud, a fin de que se cubran las necesidades de atención a la salud de la población de nuestro País: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Salud.- - - - - LVI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibido y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.- - - - LVII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que impulse una campaña de concientización ciudadana, así como implemente un modelo de gestión para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, propiciando así una mejor calidad de vida: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - LVIII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, César Enrique Morales Niño y Saúl Cruz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que omita realizar cualquier acto de autoridad, de gobierno que sea intromisorio en el quehacer universitario de nuestra máxima casa de estudios (UABJO), en cualquiera de sus vertientes (auto-gobierno, auto-regulación, auto-organización académica y auto-gestión administrativa): se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - LIX.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que realicen todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar que la campaña de vacunación contra la influenza de la temporada invernal 2020-2021, se lleve a cabo en tiempo y forma en todas las regiones de nuestro Estado: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - LX.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, para que diseñen e





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

implemente una estrategia estatal de pueblos mágicos, misma que deberá contener al menos los siguientes elementos: I.- Diagnóstico de los pueblos mágicos del estado; II.- Alineación al PND, al Prosectur y a la estrategia nacional, III.- Objetivos, estrategias y líneas de acción para el bienestar y el desarrollo turístico sostenible en los pueblos mágicos, IV.- indicadores y metas asociadas al bienestar y al turismo sostenible en los pueblos mágicos de conformidad con los criterios generales de operación de la estrategia nacional de pueblos mágicos, publicados en el Diario Oficial de fecha 1° de octubre de 2020: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.- - - - -

- - - - - LXI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular Del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con las Autoridades Municipales, celebren convenios de coordinación en materia de capacitación y acreditación de los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, con un enfoque intercultural, respetando la autonomía municipal y los Sistemas Normativos Internos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, que garantice el orden público y la paz social de las comunidades: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - -

- - - - - LXII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho regiones del Estado: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- - - - -

- - - - - LXIII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en el marco del “DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”, genere de manera amplia y suficiente, material de información sobre la detección oportuna, y los programas de prevención y tratamiento, del cáncer de mama, y se haga llegar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para su debida difusión por todos los medios a su alcance, así como a las Instancias Municipales de las Mujeres a mantener campañas de prevención de forma permanente: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.- - - - - LXIV.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garantice el abasto de vacunas del esquema nacional en el Estado de Oaxaca, primordialmente a los de cero a nueve años de edad, atendiendo al principio del interés superior de la niñez, reconocido constitucionalmente y en los diversos tratados internacionales, asimismo, se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca, realice las acciones necesarias para el abastecimiento de las vacunas del esquema nacional en la entidad; así mismo una vez que cuenten con las mismas, instrumente los mecanismos necesarios que facilite el acceso a las vacunas a la población, distribuyéndolas de forma inmediata a todos los Centros de Salud en la Entidad: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - LXV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera conjunta y coordinada con su Gabinete, y los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen y ejecuten un Plan Estratégico para prevenir y atender un posible incremento en la propagación de contagios del virus SARS-COV-2 (COVID 19) durante la temporada Invernal 2020-2021, asimismo, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de su competencia, formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para informar de manera oportuna a la comunidad oaxaqueña sobre la atención y cuidado relacionado con la influenza estacional, y la diferenciación del virus SARS-COV-2 (COVID19) durante el periodo invernal 2020-2021 en el Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía del Estado para que en el ámbito de su competencia formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Oaxaca, en caso de que se genere un rebrote en los contagios por COVID-19, que pueden en su caso obligar a disminuir o al cierre de las actividades en el Estado: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - LXVI.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y capacidad presupuestal, establezcan, fomenten y difundan las acciones y estrategias que tengan por objeto garantizar el derecho a la salud mental de la sociedad oaxaqueña en general, en especial al personal de salud que labora en los centros de atención hospitalarios, y a las personas con discapacidades mentales y psicosociales durante el desarrollo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19): se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - LXVII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, y en pleno respeto de su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus atribuciones, den a conocer a la población Oaxaqueña las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, respecto del tiempo necesario a destinar para la activación física por rango de edad, así como los beneficios de está; refuercen las acciones y las distintas formas de activación físicas que pueden realizar en los hogares, así como las actividades físicas recomendadas para personas adultas mayores; con el fin de prevenir afectaciones en la salud física y mental, además de contrarrestar el estrés y la ansiedad que se ha originado en la población a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, asimismo, se exhorta respetuosamente al Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus atribuciones, realicen de manera coordinada con las autoridades que correspondan, el análisis, planeación y ejecución de un Programa Integral de Reactivación Física, que permita fomentar e incentivar la actividad física y/o deportiva en la población, haciendo uso de los espacios deportivos y parques públicos, en el momento que la emergencia sanitaria lo permita y con las medidas de higiene que se requieran; con el fin de contrarrestar el estrés y la ansiedad que se ha originado en la población Oaxaqueña, a consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Salud.- - - - LXVIII.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - - LXIX.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, para que entregue al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca informe pormenorizado sobre el número, porcentaje, cargo y ubicación de mujeres Autoridades Municipales, asimismo se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que realice una campaña de difusión, con perspectiva intercultural, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, en medios de comunicación impresos, digitales, radio y televisión, en español y en las lenguas indígenas del Estado, con el objetivo de que las mujeres de Oaxaca, conozcan sus derechos político electorales: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - - LXX.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Dr. Modesto Seara Vásquez Rector de la Universidad del Istmo (UNISTMO) para que en estricto apego a la normatividad de esta casa de estudios, suspenda a los profesores Silvio Félix Antonio Espinoza y José Guadalupe Villegas Castillejos, quienes están sujetos a investigaciones por violencia sexual en contra de las alumnas de la Universidad del Istmo, durante el tiempo que duren los procedimientos penales y administrativos, iniciados ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Magdo. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca para que supervise que la resolución de sentencias emitidas por el Tribunal relacionados con violencia en razón de género en contra de alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo, las juezas y jueces se conduzcan de conformidad con lo establecido en





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el marco jurídico constitucional, convencional y legal del Estado, de igual forma se exhorta al Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado para que dé inicio de inmediato y realice las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de denuncia de violencia por parte de las alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación.----- LXXI.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instale a la brevedad posible una mesa de dialogo con las y los pobladores de la Agencia Municipal de Río Chiquito del Municipio de Santiago Jocotepec con el objetivo de solucionar sus demandas derivadas de las afectaciones producidas por las inundaciones que ha sufrido el Municipio, asimismo, se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que otorgue medidas cautelares a las ciudadanas integrantes de la cocina comunitaria “Margarita Magón”, de igual forma, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que investigue con base en una perspectiva de género y la debida diligencia la probable actualización de diversos delitos, entre ellos la privación ilegal de la libertad en contra de la C. Maura Mendoza Acevedo presuntamente realizada por las Autoridades Municipales de Santiago Jocotepec y la Agencia Municipal de Río Chiquito: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración y Procuración de Justicia. Con opinión de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----  
----- LXXII.- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a que inicie de manera diligente, exhaustiva y con perspectiva de género las acciones de investigación y búsqueda de todas las mujeres desaparecidas en nuestro Estado; y de igual forma a que informe detalladamente a esta soberanía el estado que guardan las investigaciones sobre la desapariciones de Zayra Leticia Morales Loyola, Frida Pereira Ramos de 14 años, Paulina Karime Hurtado Echeverría de 16 años, Jennifer Guadalupe Alonso Gutiérrez de 14 años, Dulce Virgen Jijada Solano de 24 años, Blanca Lizeth Mateos Santiago de 15 años, Valeria Guadalupe Juárez Rodríguez de 12 años, Zaira Leticia Morales Loyola de 29 años e Ingrid Patricia Pérez Hernández de 16 años: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género. En este instante, el Diputado Pável Meléndez Cruz solicita pronunciarse y solidarizarse con las mujeres desaparecidas en Oaxaca, en especial por Zayra Leticia Morales Loyola, exigiendo su aparición con vida. A la misma petición, se suma el Diputado Presidente, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, se suma y hacen el uso de la palabra: el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, la Diputada Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado y la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.- - - - - LXXIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana se abstenga de realizar actos de molestia en contra de las jóvenes que se instalan en tianguis colectivos para el intercambio y venta de sus productos en el Municipio de Oaxaca de Juárez: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - - LXXIV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Lic. Raúl Salcedo implementen las acciones necesarias para prevenir la desaparición de mujeres en el Estado; de igual forma al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Nuñez, para que investigue de manera diligente todas las denuncias relacionadas con la desaparición de niñas, adolescente y mujeres, implementando el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, así como al Titular del Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez para que al momento de juzgar los hechos relacionados con la desaparición de mujeres, feminicidio y delitos de violencia en contra las mujeres juzgue de manera expedita con base en la perspectiva de género, asimismo, a las autoridades materia del presente exhorto para que en el plazo de treinta días naturales entreguen detallado informe al congreso del estado sobre las acciones emprendidas para dar cumplimiento al presente acuerdo: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - LXXV.- Se comunica que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instale de manera inmediata una mesa de trabajo a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con la Fiscalía General del Estado para atender las demandas ciudadanas sobre delitos de violencia contra las mujeres en razón de género: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género, y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - LXXVI.- Así mismo, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones correspondientes con motivo de los dos casos de maltrato animal sucedidos en los Municipios de Juchitán de Zaragoza y San Blas Atempa, con la finalidad de que los responsables sean sometidos a proceso y sean sancionados en términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - LXXVII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Igualdad de Género.- - - - - LXXVIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen acciones tendientes a garantizar la atención de la salud mental de los oaxaqueños en el marco de la actual pandemia de COVID-19: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - LXXIX.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, implementen medidas urgentes para la realización de campañas de prevención que informen a la ciudadanía las acciones a realizar para evitar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en los 570 Municipios del Estado: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -

LXXX.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -

LXXXI.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Estatal; al Lic. Vicente Mendoza Tellez Girón, Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; y al Lic. Christian Hernández Fuentes, Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que con base a sus atribuciones, facultades y competencias, realicen una campaña publicitaria de información en la cual se dé a conocer que el trámite de la expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el Territorio Oaxaqueño es totalmente gratuito y se tomen las medidas necesarias para evitar el requerimiento del pago para este trámite: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -

LXXXII.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; para que con base a las atribuciones y facultades que la Constitución Local le otorgan en el proceso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

legislativo, ordene que se publiquen inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado, todos los Decretos aprobados por este Honorable Congreso del Estado en las cuales no existan observaciones, esto con la finalidad de que puedan entrar en vigencia a la brevedad posible: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - LXXXIII.- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que con base a las facultades que la ley le otorga, realice un programa de capacitación de competencia a conductores y concesionarios del transporte público y que esta capacitación sea requisito indispensable para la expedición y renovación y/o prórroga de la concesión; expedición de licencia de conducir; para la prestación del servicio público de transporte: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - LXXXIV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus competencias instruyan a los Policías Estatales y Municipales; para evitar el uso excesivo de la fuerza física y abuso de autoridad en contra de la ciudadanía, respetando siempre los Derechos Humanos Consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales en los que México es parte: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Derechos Humanos.- - - - - LXXXV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Registro Civil en el Estado, para que intensifique los trabajos del Registro Civil en las comunidades oaxaqueñas y designe una Oficialía en el Municipio de San José Tenango, Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - LXXXVI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Notarías del Gobierno del Estado de Oaxaca para que realice las gestiones necesarias y celebre un convenio con en el Colegio de Notaríos con el propósito de que se difunda la cultura testamentaria en las comunidades del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado además de propiciar descuentos a favor de las personas adultas mayores, con el objeto de que las personas realicen un plan de herencia para proteger legalmente sus bienes y distribuir sus propiedades: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, se consulta si es de aprobarse dicho trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay quien haga uso de la palabra pregunta al Pleno si es de aprobarse dicho acuerdo, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida solicita a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A continuación instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - LXXXVII.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública Federal, para que lleve a cabo una investigación exhaustiva, ante las presuntas irregularidades y actos de corrupción en la pasada Administración Federal; por parte de los servidores públicos del Instituto de Competitividad Turística (ICTUR), derivado de los expedientes radicados con los números de queja 2018/SECTUR/DE47 y sus acumulados 45398/2018/DGDI/SECTUR/DE49 y 94969/2018/DGDI/SECTUR/de75; interpuestos ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (SECTUR), asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo en el Estado, para que en la impartición de cursos que se realicen en el Estado sobre formación y actualización de guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural, cumplan con el marco legal aplicable; así como con la norma oficial mexicana NOM-08-TUR-2002: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. - - - -





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

LXXXVIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al Ciudadano Diego Bernardini Borja moralmente “Persona Non Grata” para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para que dentro del ámbito de sus atribuciones realice todas las acciones legales conducentes contra el Ciudadano Diego Bernardini Borja, con la finalidad de inhibir conductas racistas y clasistas en nuestro país: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - - LXXXIX.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal para que a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, realice las acciones necesarias para fortalecer y mejorar los sensores sísmicos conectados al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, incluyendo los sensores que hacen falta en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, realicen las gestiones necesarias para la instalación de las alertas sísmicas con las torres de alertamiento, para atender, ampliar y perfeccionar el funcionamiento del Sistema de Alerta Sísmica en Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.- - - - - XC.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que a través de su Titular realice una auditoría, exponga e informe a esta soberanía respecto al proceso de compra de despensas, desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y en general, todo contrato o adjudicación entre la empresa denominada Prometeo Proyectos Ejecutivos S.A DE C.V y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca en el Ejercicio Fiscal 2019 y en años anteriores de encontrarse los elementos necesarios: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - XCI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Movilidad del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ejecutivo del Estado, para que emitan un Decreto por el que se permita otorgar concesiones de prestación del servicio de transporte a las viudas o dependientes económicos que se encuentren en el proceso administrativo de obtención una concesión para la prestación del servicio de transporte y que hayan fallecido a causa del Virus Sars-Cov2 (COVID 19), dando preferencia a los trabajadores con mayor antigüedad en el servicio público, por tratarse de un tema de interés general; dadas las razones expuestas en el presente: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XCII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los Presidentes Municipales de los 450 Municipios que cuentan con Instancia Municipal de las Mujeres para que en el ámbito de sus competencias asignen una partida presupuestal en su Presupuesto Anual de Egresos para el funcionamiento y operación de dicha instancia, así también exhorta a las y los Presidentes Municipales que aún no han instalado su instancia Municipal de las Mujeres para que a la brevedad procedan a la instalación y designación de la Titular: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Igualdad de Género.- - - - - XCIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - XCIV.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Director General de la Niñez Oaxaqueña, realicen las acciones e implementen los mecanismos necesarios, a fin de garantizar el derecho a la salud de las y los usuarios del Hospital de la Niñez Oaxaqueña; la prestación gratuita del servicio a la salud, medicamentos y demás insumos asociados indispensables para el control de su sintomatología, así como para el control del deterioro de su integridad física y psíquica, de forma ininterrumpida, el cual debe suministrarse de forma oportuna, permanente y constante; así mismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer y encabezar de manera urgente una mesa de trabajo para atender las demandas de las y los trabajadores del Programa de Vectores de los Servicios de Salud de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, asimismo, ordenar el pago inmediato de los adeudos que los Servicios de Salud de Oaxaca tengan con su personal por los conceptos que fuese, de igual manera, instruir lo necesario para que la Secretaría de Contraloría audite de manera estricta y exhaustiva la administración de los Servicios de Salud de Oaxaca: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, y posteriormente al Diputado Horacio Sosa Villaviencio, promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó inscribir la presente proposición para que sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si están de acuerdo, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay solicitud para usar la palabra pone a consideración dicha proposición para su aprobación, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XCV.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Servicios de Salud de Oaxaca, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que de manera coordinada, cumpliendo con las medidas sanitarias, instalen espacios o albergues temporales, para los familiares de los pacientes que reciben atención en los Hospitales del Estado, en esta temporada de frentes fríos 2020-2021: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Protección Civil.----- XCVI.- En

atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XCVII.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que realicen las gestiones necesarias y apoye de acuerdo a la austeridad administrativa al Gobierno del Estado de Tabasco para enfrentar los efectos y consecuencias de las inundaciones que están viviendo los habitantes de esta entidad que se han quedado sin casa y comida: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - - - XCVIII.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que la joven Alma Itzel Romero García, de 21 años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la violencia contra las mujeres, pues se deben de combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XCIX.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que garantice a todas las personas la protección de sus datos personales que la Secretaría a su cargo obtenga de forma directa, en línea o de documentos que le exhiban los particulares al realizar cualquier trámite relacionado con el registro y control vehicular, debiendo implementar medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que tenga en posesión o se contengan en archivos administrados de forma física o en plataformas digitales: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

----- C.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - -

----- CI.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado a atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.----- CII.- Por lo

que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones pertinentes a fin de llevar a cabo la repatriación de los restos del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori; y preservar con ello, parte de nuestro legado histórico y cultural: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio el Diputado promovente solicitó el retiro de la presente proposición.----- CIII.- Se

da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de verificar el irrestricto cumplimiento de lo dispuesto por la segunda parte del párrafo tercero del artículo 87 y fracción XII del artículo 87, ambos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en cuanto a que todo vehículo de transporte público, cuente con dispositivos de seguridad como cámaras de video y botón de pánico o en su caso el mecanismo de sistema de posicionamiento global (GPS): se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, y dado que la Junta de Coordinación Política decidió inscribir la presente proposición para el trámite de urgente y obvia resolución, con





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución para esta proposición. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo; y en virtud de que no hay solicitud para hacer el uso de la palabra pone a consideración del Pleno, en votación económica, si es de aprobarse dicha proposición, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- CIV.- Mientras que Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se ADICIONA el artículo 63 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.----- CV.- A continuación, se da cuenta con los DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y demás documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

derogaciones de artículos y acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas habrán de recabarse de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 195 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no hay reservas. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no hay reservas. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y adiciona el párrafo tercero a la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, comunica que no existen reservas. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, y dado que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “Declara la Protección y Salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las Técnicas Tradicionales para su Elaboración”: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y con ello realice la entrega de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas de educación básica del Estado: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen, los protocolos de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres en los centros públicos y privados de educación media superior y superior: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 52 y 25 de los índices de las Comisiones Permanentes unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, respectivamente, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. Dado que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente informa con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto referido, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, y dado que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto referido, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el primero con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ariel René Cruz Sánchez, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: el segundo con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Jorge Rodrigo Martínez Luna, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Filogonio Chávez Torija, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en renunciaciones al cargo y sustituciones de concejales municipales, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados, y dado que no hay solicitud para usar la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con veintiocho votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer, cuarto y quinto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el tercer dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Agua Zarca Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; el cuarto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Plan de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y el quinto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Cañada Alejandro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevación de categorías administrativas, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no existen reservas. Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto referidos, y dado que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con treinta y un votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir (por separado) al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el sexto, séptimo, octavo y noveno dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el sexto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Barrio San Miguel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; el séptimo dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Rosario perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca; el octavo dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la San Isidro Llano Yerba perteneciente al Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca; y se reforma el Decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca; y el décimo dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Lachixao perteneciente al Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en denominaciones políticas de núcleo rural, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no existen reservas. Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto referidos, y en virtud que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos mencionados, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con treinta y un votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir (por separado) al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, una fracción II al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y una fracción XXIII al párrafo segundo del artículo 24, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios, para que dicten todas las medidas de protección a favor de los familiares del migrante, así también, que garanticen la gratuidad de la acción de reunificación "Guelagueta Familiar" que promueve el gobierno del estado a través del instituto oaxaqueño de atención al migrante: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el inciso a) de la fracción I y el inciso b) de la fracción II del artículo 3, la fracción IV del artículo 6, el artículo 22, el último párrafo del artículo 26 y las fracciones XV y XVI del artículo 38; y se adicionan, el artículo 3 Bis, las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXV, XXVI, XXXI, XXXV, XLIV, LX, LXI, LXII, LXIV y LXV al artículo 4, corriéndose en su orden las existentes, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 22, los párrafos último y penúltimo al artículo 26, la fracción XVI al artículo 38 y el Título Noveno "de la Promoción y el Fomento para el Uso de la Bicicleta; a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo Federal, a intensificar los trabajos del programa de cobertura social a efecto de beneficiar a las 1706 localidades de atención prioritaria en Oaxaca, que se encuentran en alta y muy alta marginación; respecto de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluidos los de banda ancha e internet, para que sean accesibles a toda la población: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que incluyan en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 una partida presupuestal específica para el cumplimiento de pagos a los que estén obligados por resolución de autoridad judicial, garantizando el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortan a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, del Poder Judicial y Órganos Autónomos agoten las gestiones y reuniones a que haya lugar, previstas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuestos de egresos de cada uno de ellos, evitando con ello solicitudes de ampliación o inconveniencia





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

presupuestal una vez aprobado el paquete económico para el ejercicio fiscal 2021: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba este Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para implementación de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de la MIPYMES y comerciantes establecidas en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal colapse ante la pandemia del COVID-19; asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comunique a esta soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de dichas obras, mismo que fue remitido para su estudio y dictamen correspondiente: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocoteppec- Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXXVI del artículo 3; la fracción XXIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforman los artículos 3 fracción XXXVI, 42 inciso c) de la fracción XX, artículo 47, artículo 60 fracción II y 61 fracciones II, III y IV y deroga la fracción V del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un primer párrafo al artículo 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos y dos a favor el Decreto referido, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, y en el ámbito de su competencia implemente estrategias y acciones para prevenir, detectar, controlar y tratar las enfermedades respiratorias en la temporada invernal que se avecina, garantizando el abasto y aplicación oportuna a toda la población oaxaqueña de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las vacunas contra la neumocócica y la influenza: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones, realicen programas e intensifiquen campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio oaxaqueño: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro de su esfera de facultades y competencias, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, instruyan la práctica de distintos estudios clínicos en todos los Centros de Reinserción Social, del Estado, a fin de conocer y evaluar el estado de salud que guardan los internos, tratar las enfermedades y evitar su proliferación, y de esta manera garantizar el derecho humano a la salud de los internos, sus familias y personas que confluyen al interior de dichos Centros de Reinserción Social. Asimismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, implementen acciones urgentes y contundentes para proteger a los internos de los Centros de Reinserción Social que integran el sistema penitenciario en el Estado con la finalidad de evitar un brote de COVID 19, y brindarles atención médica para salvaguardar la integridad y salud de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las personas que se encuentran privadas de su libertad, así como de las y los trabajadores de los reclusorios de la Entidad que con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba este Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 7 y el artículo 8 de la Ley de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente comunica que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V y se deroga la fracción XIII del artículo 10; se reforma el artículo 79; el inciso i) de la fracción IV, el inciso c) de la fracción V del artículo 87; el párrafo segundo del artículo 114; el artículo 115; el párrafo segundo del artículo 134; la fracción III del artículo 145; el artículo 148; los párrafos primero y tercero de la fracción II del artículo 156; se adicionan los artículos 156 BIS; 156 TER; 156 QUATER; 156 QUINQUIES; 156 SEXIES; se reforma el párrafo segundo del artículo 158; el artículo 161; las fracciones I, II, III, y el párrafo segundo del artículo 167; y se adicionan los artículos 167 BIS; 167 TER; 167 QUATER, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente comunica que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X recorriéndose la subsecuente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.----- CVI.- En este punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cabalidad con el proyecto contratado. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca la Mtra. Yolanda Martínez López, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta con las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado, lleve a cabo una campaña de difusión de las cajas de ahorro debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios de nuestro Estado de Oaxaca, para que emitan las licencias, permisos o continuación de operaciones correspondientes solo a aquellas entidades financieras debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que operen en su territorio. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19). COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por Sistemas Normativos Indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos político-electorales. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y se adiciona un párrafo segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del artículo 99 recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. f)





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo párrafo la fracción III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/128 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente. g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga público los ahorros y ajustes presupuestales, que producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros, así como actos eventos culturales y festivos, etcétera, que fueron suspendidos a consecuencia del coronavirus. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020”, ambos aprobados el día 10 de diciembre del año 2019, por esta Legislatura Constitucional, mediante los decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del periódico oficial el día 24 de diciembre de 2019, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución Local. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que otorgue la cobertura presupuestal a través de una partida especial, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, para dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por Vanessa Benítez Nieves y Blanca Mendoza Vásquez; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 206, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Presidente Municipal Constitucional del Municipio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago por la cantidad de \$1,938,298.65 (un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 65/100 M.N.), a que fue condenado en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, a favor de Neftalí Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, remítase copia certificada del presente dictamen relativo al expediente número 158 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, relativo al PRAL. 1377/2017, Mesa 1-B, Sección de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público. COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta; así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las Lenguas Originarias. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la disponibilidad del agua. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

exhorto al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (Trámite INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la república. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, gestione ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y ponga en marcha Casas de la Mujer Indígena en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta en un marco de respeto al derecho de libre determinación y autonomía a las comunidades que se rigen a través de sus sistemas normativos, para que eviten llevar a cabo reuniones, asambleas generales, comunitarias o agrarias y en su caso de ser necesarias, se adopten todas las medidas de sana distancia y cuidados a la salud. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en términos de lo previsto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: I.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas Afromexicano, se cree una guía mínima que contengan medidas y recomendaciones tendientes a evitar contagios de la enfermedad por el coronavirus (COVID19), de las comunidades indígenas y afromexicanas que en el ejercicio de su autonomía y libre determinación decidan llevar a cabo reuniones o asambleas comunitarias y/o generales o de carácter agrario, dicho material deberá ser culturalmente adecuado y construido en coordinación con las comunidades indígenas y afromexicanas; II.- A través de la Secretaría de Salud y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y respetando la competencia de las autoridades municipales, se brinde orientación sobre el manejo adecuado y destino final de los residuos sólidos que se originen en los espacios en los que se lleven a cabo las reuniones o asambleas comunitarias; III.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, se brinde a las autoridades comunitarias información culturalmente adecuada sobre las medidas de protección que se pueden implementar para proteger a la población más vulnerable a contraer COVID 19; IV.- A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se brinde capacitación a las comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad del que se prevea medidas de Protección Civil, en caso de que ocurra un fenómeno natural, como pueden ser los temblores, terremotos, mientras llevan a cabo sus asambleas; y V.- Proporcione a las comunidades indígenas previo a la organización de las asambleas





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comunitarias y/o generales de carácter agrario, material médicos y desinfectantes, como puede ser: gel antibacterial, termómetros, solución sanitizante, cubrebocas, entre otros. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXV y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7; se reforma la fracción XVI, se recorre la fracción XVII para ser la fracción XVIII y se adiciona la fracción XVII del artículo 9, y se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, a petición de los Diputados Pável Meléndez Cruz y César Enrique Morales Niño, el Diputado Presidente pide a las Diputadas, Diputados, y demás presentes para guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Candelaria Beatriz López Obrador, hermana del Presidente de la Republica y del ex diputado local Rufino Merino Zaragoza respectivamente, quienes fallecieron recientemente.----- CVII. En ASUNTOS GENERALES: el Diputado César Enrique Morales Niño menciona dos temas, el primero en relación al proceso electoral de las elecciones que se llevaran a cabo el seis de junio del próximo año, mencionando que diversos funcionarios del Gobierno del Estado están desacatando el principio de equidad, mencionando que realizan acciones utilizando recursos públicos, humanos y la estructura gubernamental con la finalidad de posicionarse en el ánimo de la ciudadanía, poniendo el ejemplo de la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado, el Coordinador Estatal de Protección Civil y del Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, por lo que menciona que ha presentado una proposición con Punto de Acuerdo sobre el tema; y en su segundo tema se refiere a la Entrega-Recepción del Cuarto Informe de Gobierno del Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado.- - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y a los Diputados a la sesión ordinaria, a realizarse a las once horas del próximo miércoles veinticinco de noviembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”